

**Banco Ve por Más, S.A.,
Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero
Ve por Más (Subsidiaria de
Grupo Financiero Ve por
Más, S.A. de C.V.)**

Estados financieros por los
años que terminaron el 31 de
diciembre de 2016 y 2015, e
Informe de los auditores
independientes del 28 de
febrero de 2017

**Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Ve por Más
(Subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V.)**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2016 y 2015**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	6
Estados de resultados	8
Estados de variaciones en el capital contable	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	12

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más (Subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A de C.V.) (la "Institución"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección de "*Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), así como con las disposiciones emitidas por la Comisión y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valuación de Instrumentos Financieros Derivados (Véanse las Notas 3 i. y 7 a los estados financieros)

La valuación de los instrumentos financieros de la Institución se consideró como un área clave de enfoque de nuestra auditoría dado el grado de complejidad que implica la valuación de algunos de los instrumentos financieros y la importancia de los juicios y estimaciones realizadas por la Administración.

En las políticas contables de la Institución, la Administración ha descrito las principales fuentes de estimación involucrados en la determinación de la valuación de instrumentos financieros derivados y en particular cuando se establece el valor razonable utilizando una técnica de valuación debido a la complejidad del instrumento o debido a la falta de disponibilidad de los datos basados en el mercado. Nuestra auditoría se ha centrado en las pruebas de los ajustes de valuación, incluidos aquellos por inclusión del colateral.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir estos rubros significativos, incluyeron:

1. Hemos probado el diseño e implementación así como la eficacia operativa de los controles clave en los procesos de identificación, medición y supervisión del riesgo de valuación de instrumentos financieros derivados de la Institución, incluyendo los controles sobre fuentes de datos, verificación de precios y otros insumos utilizados en los modelos de valuación.
2. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles sobre la aprobación de los modelos o cambios en los modelos existentes.
3. Nuestro trabajo de auditoría también incluyó el análisis de las variables utilizadas en los modelos. Este trabajo incluyó el cálculo de la valuación al 31 de agosto y 31 de diciembre de 2016 sobre una muestra de instrumentos financieros con el uso de variables independientes.
4. Hemos probado al 31 de diciembre de 2016 los datos de entrada al modelo de valoración e involucramos a nuestros Especialistas del área de Valuación para revisar los resultados del modelo.
5. Validamos al 31 de diciembre de 2016 su correcta presentación y revelación en los estados financieros.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Estimación preventiva para riesgos crediticios (véase la Nota 3 n. y 9 a los estados financieros)

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito, con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito, sin embargo, la Institución al calificar la cartera crediticia considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia en distintos grupos y prevén variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento. Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada para la determinación de los parámetros de riesgo y la actualización de los parámetros de riesgos en la determinación del cálculo.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Hemos probado el diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes y nos hemos centrado en los controles tipo revisión sobre los procesos de aprobación de créditos e identificación de créditos deteriorados, incluyendo controles sobre la consistencia de la aplicación de los modelos internos de estimación de riesgos crediticios para la cartera de crédito.

2. Hemos probado el diseño y eficacia operativa de la determinación del rating y/o score crediticio, determinado en función a la factores cuantitativos referentes a información financiera del acreditado, información de buró de crédito y factores cualitativos referentes a su entorno, comportamiento y desempeño.
3. Sobre una muestra de créditos al 31 de agosto y 31 de diciembre de 2016 evaluamos la razonabilidad de los criterios y consideraciones utilizadas para el cálculo de la estimación mediante un ejercicio independiente de cálculo, se realizó la comparación de los resultados contra los determinados por la Institución con el fin de evaluar cualquier indicio de error o sesgo de la Administración.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México ("el Reporte Anual") y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las "Disposiciones"). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar este hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia, y para comunicarles todas las relaciones y otras cuestiones que pueda pensarse razonablemente que influyan en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo de la Institución, determinamos aquellas cuestiones que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm.17044
Ciudad de México, México

28 de febrero de 2017

**Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Ve por Más**
(Subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V.)
Av. Paseo de la Reforma 365, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

Activo	2016	2015
Disponibilidades	\$ 2,424	\$ 944
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	2,980	2,576
Títulos disponibles para la venta	<u>12,112</u>	<u>6,826</u>
	15,092	9,402
Deudores por reporto	26	448
Derivados:		
Con fines de cobertura	235	1
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	(172)	(3)
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	20,653	15,889
Entidades financieras	3,433	3,449
Entidades gubernamentales	1,343	1,324
Créditos de consumo	353	169
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	733	175
Interés social	2	1
Créditos adquiridos al Infonavit	1,537	796
Remodelación o mejoramiento	<u>1,094</u>	<u>1,536</u>
	29,148	23,339
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	365	220
Entidades financieras	3	-
Créditos a la vivienda:		
Media y residencial	<u>7</u>	<u>2</u>
	<u>375</u>	<u>222</u>
Total cartera de crédito	<u>29,523</u>	<u>23,561</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(349)</u>	<u>(256)</u>
Cartera de crédito, neta	29,174	23,305
Otras cuentas por cobrar, neto	395	157
Bienes adjudicados, neto	61	48
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	149	107
Inversiones permanentes	2	2
Otros activos, neto	<u>521</u>	<u>360</u>
Total activo	<u>\$ 47,907</u>	<u>\$ 34,771</u>

Pasivo y capital contable	2016	2015
Captación:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 13,471	\$ 10,412
Depósitos a plazo:		
Público en general	5,893	4,728
Mercado de dinero	3,301	962
Títulos de crédito emitidos	1,493	1,486
Cuenta global de captación sin movimientos	<u>2</u>	<u>1</u>
	24,160	17,589
Préstamos interbancarios y de otros organismos:		
De exigibilidad inmediata	-	172
De corto plazo	4,699	4,403
De largo plazo	<u>2,703</u>	<u>2,376</u>
	7,402	6,951
Acreeedores por reporto	11,386	5,884
Derivados:		
Con fines de negociación	25	22
Otras cuentas por pagar:		
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	10	21
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	100	1
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>704</u>	<u>526</u>
	814	548
Obligaciones subordinadas en circulación	550	550
Impuestos y PTU diferidos, neto	2	5
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>114</u>	<u>76</u>
	<u>666</u>	<u>631</u>
Total pasivo	44,453	31,625
Capital contable:		
Capital contribuido:		
Capital social	1,349	1,348
Prima en venta de acciones	<u>905</u>	<u>796</u>
	2,254	2,144
Capital ganado:		
Reservas de capital	108	97
Resultado de ejercicios anteriores	778	683
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	133	111
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	28	3
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(5)	-
Resultado neto	<u>158</u>	<u>108</u>
	<u>1,200</u>	<u>1,002</u>
Total capital contable	<u>3,454</u>	<u>3,146</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 47,907</u>	<u>\$ 34,771</u>

Cuentas de orden (ver Nota 30)	2016	2015
Compromisos crediticios	\$ 3,944	\$ -
Bienes en fideicomiso o mandato	12,031	4,158
Bienes en custodia o administración	405	372
Colaterales recibidos por la Institución	1,768	1,732
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución	1,739	1,283
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida	37	32
Otras cuentas de registro	<u>99,772</u>	<u>65,751</u>
	<u>\$ 119,696</u>	<u>\$ 73,328</u>

“El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a \$1,258 y \$1,257, respectivamente”.

“Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas www.vepormas.com, <http://www.vepormas.com/relacion/banco/index.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016 y en la página <http://www.cnbv.gob.mx>”.

María del Carmen Suárez Cué
Director General

Omar Álvarez Cabrera
Director de Finanzas

Yanette Trujillo Ramírez
Director de Auditoría

José Jorge Muñoz Domínguez
Subdirector de Planeación y Contabilidad
Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Ve por Más**
(Subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V.)
Av. Paseo de la Reforma 365, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México, México

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	2016	2015
Ingresos por intereses	\$ 3,067	\$ 1,917
Gastos por intereses	<u>(1,706)</u>	<u>(863)</u>
Margen financiero	1,361	1,054
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(156)</u>	<u>(117)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,205	937
Comisiones y tarifas cobradas	120	90
Comisiones y tarifas pagadas	(180)	(109)
Resultado por intermediación	41	(59)
Otros ingresos de la operación	75	100
Gastos de administración y promoción	<u>(1,083)</u>	<u>(814)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	178	145
Impuestos a la utilidad causados	(27)	(55)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	<u>7</u>	<u>18</u>
Resultado neto	<u>\$ 158</u>	<u>\$ 108</u>

“Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas www.vepormas.com, <http://www.vepormas.com.mx/relacion/banco/index.html> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016 y en la página <http://www.cnbv.gob.mx>”.

María del Carmen Suárez Cué
Director General

Omar Álvarez Cabrera
Director de Finanzas

Yanette Trujillo Ramírez
Director de Auditoría

José Jorge Muñoz Domínguez
Subdirector de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					Total capital contable	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto	Remediones por beneficios definidos a los empleados, neto		Resultado neto
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 885	\$ 325	\$ 85	\$ 577	\$ 186	\$ -	\$ -	\$ 118	\$ 2,176
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	118	-	-	-	(118)	-
Constitución de reservas	-	-	12	(12)	-	-	-	-	-
Aumento de capital	463	471	-	-	-	-	-	-	934
	463	471	12	106	-	-	-	(118)	934
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	108	108
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	(75)	-	-	-	(75)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto	-	-	-	-	-	3	-	-	3
	-	-	-	-	(75)	3	-	108	36
Total	463	471	12	106	(75)	3	-	(10)	970
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,348	796	97	683	111	3	-	108	3,146
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	108	-	-	-	(108)	-
Constitución de reservas	-	-	11	(11)	-	-	-	-	-
Aumento de capital	1	109	-	-	-	-	-	-	110
Total	1	109	11	97	-	-	-	(108)	110
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	158	158
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	22	-	-	-	22
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura, neto	-	-	-	-	-	25	-	-	25
Estimación preventiva para riesgos crediticios aplicada contra resultado de ejercicios anteriores por cambio de metodología de cartera de vivienda	-	-	-	(2)	-	-	-	-	(2)
Remediones por beneficios definidos a los empleados, neto	-	-	-	-	-	-	(5)	-	(5)
	-	-	-	(2)	22	25	(5)	158	198
Total	1	109	11	95	22	25	(5)	158	308
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 1,349	\$ 905	\$ 108	\$ 778	\$ 133	\$ 28	\$ (5)	\$ 158	\$ 3,454

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas www.vepormas.com, <http://www.vepormas.com.mx/relacion/banco/index.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016 y en la página <http://www.cnbv.gob.mx>”.

María del Carmen Suárez Cué
Director General

Omar Álvarez Cabrera
Director de Finanzas

Yanette Trujillo Ramírez
Director de Auditoría

José Jorge Muñoz Domínguez
Subdirector de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Ve por Más
(Subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V.)
Av. Paseo de la Reforma 365, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México, México**

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)

	2016	2015
Resultado neto	\$ 158	\$ 108
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	50	24
Provisiones	(51)	47
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	20	37
Resultado por valorización	<u>124</u>	<u>92</u>
	301	308
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	-	11
Cambio en inversiones en valores	(5,690)	(1,161)
Cambio en deudores por reporto	(36)	(317)
Cambio en derivados (activo)	(3,485)	(685)
Cambio en cartera de crédito, neto	(6,023)	(8,370)
Cambio en bienes adjudicados	(13)	18
Cambio en otros activos operativos	(238)	(150)
Cambio en captación	6,571	7,009
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	451	2,033
Cambio en acreedores por reporto	5,502	(440)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	458	219
Cambio en derivados (pasivo)	3,253	679
Cambio en otros pasivos operativos	371	58
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	169	3
Pagos de impuestos a la utilidad	<u>(27)</u>	<u>(55)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,564	(840)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(69)	(50)
Pagos por adquisición de software y desarrollos informáticos	(58)	(19)
Pagos por adquisición de otros activos intangibles	<u>(145)</u>	<u>(243)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(272)	(312)
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital	1	463
Cobros por emisión de acciones	<u>109</u>	<u>471</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>110</u>	<u>934</u>
Incremento (disminución) neta de equivalentes de efectivo	1,402	(218)
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	78	(5)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>944</u>	<u>1,167</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 2,424</u>	<u>\$ 944</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en las páginas electrónicas www.vepormas.com, <http://www.vepormas.com.mx/relación/banco/index.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2016 y en la página <http://www.cnbv.gob.mx>”.

María del Carmen Suárez Cué
Director General

Omar Álvarez Cabrera
Director de Finanzas

Yanette Trujillo Ramírez
Director de Auditoría

José Jorge Muñoz Domínguez
Subdirector de Planeación y Contabilidad Financiera

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Ve por Más
(Subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V.)
Av. Paseo de la Reforma 365, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México, México**

Notas a los estados financieros

**Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En millones de pesos)**

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más (la “Institución”) es subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V. (el “Grupo Financiero”). Está autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y Banco de México (“Banxico”) para efectuar actividades en la prestación de servicios de banca y crédito, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y otras operaciones de banca múltiple.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

El 7 de noviembre de 2011, Banxico autorizó mediante el Oficio OFI/S33-001-5472 a la Institución realizar operaciones con derivados de negociación en mercados no reconocidos “Over the Counter” (“OTC”).

En octubre de 2007, la Administración de la Institución solicitó autorización a Banxico para actuar con el carácter de intermediario en mercados reconocidos en operaciones de futuros, siendo otorgada el 13 de mayo de 2009 mediante oficio No. OFI/S33-001-201.

Las actividades de la Institución se encuentran reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (la “Ley”), disposiciones de carácter general que emiten Banxico y la Comisión, y con base a estas se incluyen los principales aspectos regulatorios que requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución cumple con los requerimientos y límites establecidos.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Agrupaciones Financieras que integran Instituciones de Crédito, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de éstas y requerir modificaciones a la misma.

Eventos relevantes 2016

a) Aumento de capital

Con fecha 29 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración haciendo uso de las facultadas conferidas por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2014, resolvió:

- i. Poner en circulación 100,000 acciones de la Serie “O”, ordinarias, nominativas, a un valor nominal de \$10 pesos cada una, representativas del capital social ordinario de la Institución.
- ii. Ofrecer las nuevas acciones para su suscripción y su pago al accionista de la sociedad Grupo Financiero, contra pago de la cantidad total de \$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 m.n.).
- iii. Del precio de la suscripción la cantidad \$1,000,000.000 (un millón de pesos 00/100 m.n.) se destine a capital social y \$109,000,000.00 (ciento nueve millones de pesos 00/100 m.n.) a la cuenta de capital contable denominada “Prima en venta de acciones”.

Al 31 de diciembre de 2016, se exhibieron \$1,544,999,989.62 (mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 62/100 m.n.) de los \$1,714,237,067 (un millones setecientos catorce millones doscientos treinta y siete mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) autorizados, con esto el capital social ascendió a \$1,258,448,490 (mil doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 00/00 m.n.) y la prima en venta de acciones es de \$904,443,597 (novecientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.).

b) Adquisición de cartera crediticia

Como se menciona en la Nota 8, durante el ejercicio 2016 y 2015, la Institución realizó diversos acuerdos para adquirir del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“Infonavit”), créditos a la vivienda. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el portafolio adquirido se compone de 68,236 y 62,893 créditos con un saldo total \$2,631 y \$2,332, respectivamente.

Eventos relevantes 2015

a) Aumento de capital

Con fecha 22 de enero de 2015, el Consejo de Administración haciendo uso de las facultadas conferidas por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2014, resolvió:

- i. Poner en circulación 24,792,370 acciones de la Serie “O”, ordinarias, nominativas, a un valor nominal de \$10 pesos cada una, representativas del capital social ordinario de la Institución.
- ii. Ofrecer las nuevas acciones para su suscripción y su pago al accionista de la sociedad Grupo Financiero, contra pago de la cantidad total de \$499,999,995.68 (cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco 68/100 m.n.).
- iii. Del precio de la suscripción la cantidad \$247,923,700.00 (doscientos cuarenta y siete millones, novecientos veintitrés mil setecientos pesos 00/100 m.n.) se destine a capital social y \$252,076,295.68 (doscientos cincuenta y dos millones setenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 68/100 m.n.) a la cuenta de capital contable denominada “Prima en venta de acciones”.

Con fecha 25 de junio de 2015, el Consejo de Administración haciendo uso de las facultadas conferidas por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2014, resolvió:

- i. Poner en circulación 21,569,362 acciones de la Serie “O”, ordinarias, nominativas, a un valor nominal de \$10 pesos cada una, representativas del capital social ordinario de la Institución.
- ii. Ofrecer las nuevas acciones para su suscripción y su pago al accionista de la sociedad Grupo Financiero, contra pago de la cantidad total de \$434,999,998.26 (cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho 26/100 m.n.).
- iii. Del precio de la suscripción la cantidad \$215,693,620.00 (doscientos quince millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) se destine a capital social y \$219,306,378.26 (doscientos diecinueve millones trescientos seis mil trescientos setenta y ocho pesos 26/100 m.n.) a la cuenta de capital contable denominada “Prima en venta de acciones”.

b) Emisión de títulos de crédito

Como se menciona en la Nota 16, en noviembre de 2015, el Consejo de Administración de la Institución autorizó un programa de emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios 50,000,000 Certificados Bursátiles Bancarios con valor nominal de \$100.00 cada uno y un monto autorizado de emisión de hasta \$5,000. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se colocaron títulos de crédito por un importe de \$1,500.

c) Adquisición de cartera crediticia

El precio pagado de los créditos adquiridos en 2015 ascendió a \$2,832 originando una diferencia respecto del valor nominal de \$75, dicha diferencia se registró en el balance general dentro del rubro “Otros activos, neto” y se amortiza conforme se realizan los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es 10.18% y 11.06%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron 3.36% y 2.10%, respectivamente.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representa una ganancia o pérdida del mismo período por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado integral está conformado por el resultado neto, el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, las remediones por beneficios a los empleados y el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Institución están de acuerdo con los Criterios Contables prescritos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (las “Disposiciones”). Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios de Contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

Cambios contables -

Cambios en Criterios Contables de la Comisión -

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión -

A partir del 1 de enero de 2016, la Institución adoptó las siguientes modificaciones a criterios contables de las instituciones de crédito emitidos el 9 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se elimina el Criterio Contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico*.
- b. Se adicionan como parte de los criterios contables de la Comisión, la NIF C-18, *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y la NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto*, derivados de la promulgación de dichas normas por parte del CINIF.
- c. Para los estados financieros consolidados, se incorpora en la aplicación de normas particulares, que aquellas entidades de propósito específico (“EPE”) creadas con anterioridad al 1 de enero de 2009 en donde se haya mantenido control, no se estará obligado a aplicar las disposiciones contenidas en la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, respecto a su consolidación.
- d. Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- e. Se establece que el activo neto por beneficios definidos a los empleados se deberá presentar en el balance general dentro del rubro de “Otros activos”.
- f. Se especifica que se debe atender a la regulación aplicable conforme lo establece el Banxico para incluir como “Disponibilidades”, la compra de divisas que no se consideren derivados.
- g. Se incorpora que en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.
- h. Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”. Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.
- i. Se modifica la definición de “Costos de transacción” en Criterio Contable B-2, *Inversiones en valores* y en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*.
- j. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de “Acreditado”, “Aforo”, “Capacidad de pago”, “Cartera en Prórroga”, “Cesión de Derechos de Crédito”, “Consolidación de Créditos”, “Deudor de los Derechos de Crédito”, “Factorado”, “Factoraje Financiero”, “Factorante”, “Línea de Crédito”, “Operación de Descuento”, “Régimen Especial de Amortización”, “Régimen Ordinario de Amortización” y “Subcuenta de Vivienda”.
- k. Se modifica la definición de “Renovación” en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.
- l. Se consideran como “Créditos a la Vivienda” los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
- m. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de “Créditos Comerciales”.
- n. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

- o. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

El porcentaje mencionado anteriormente es aplicable a partir del 1 de enero de 2016 mismo que disminuirá al 30% para el ejercicio 2017 y al 25% para el ejercicio 2018 y posteriores.

- p. Se establece que en el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA).
- q. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a periodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.
- r. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:
 - i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- s. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.
- t. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.
- u. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales.
- v. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.

- w. Se incluyen las normas de reconocimiento y valuación para las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito.
- x. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.
- y. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.
 - z. Se incorpora que se considerarán como cartera vencida a las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos de los pagos correspondientes a los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA, así como los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.
- aa. El traspaso a cartera vencida de los créditos a que se refiere el punto anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
 - i. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados,
 - ii. El acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
 - iii. Se haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.
- bb. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- cc. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
 - ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
- dd. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

- ee. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.
- ff. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.
 - gg. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.
- hh. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:
 - i). Los créditos a la vivienda adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE deberán segregarse dentro de la cartera vigente, en cartera ordinaria y cartera en prórroga.
 - ii). Se especifica que el monto de los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito se presentará neto del aforo correspondiente.
 - iii). Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”.
 - iv). Se considerarán como ingresos por intereses, el ingreso financiero devengado en las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito
- ii. En cuanto a normas de revelación se incorporan nuevos requerimientos tales como:
 - i). Desglose de la cartera vigente restringida y sin restricción y vencida para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, segregados a su vez, en cartera ordinaria y cartera en prórroga).
 - ii). Monto total y número de créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE traspasados a cartera vencida, así como el monto total de los créditos que no fueron traspasados a cartera vencida, segregado en créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA y los créditos otorgados a personas físicas destinadas a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.
 - iii). Principales características de los créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, describiendo como mínimo las relativas a su clasificación como cartera en prórroga, ROA y REA, así como las relacionadas con la cesión de dichos créditos.
 - iv). Descripción de las obligaciones y derechos que mantienen el INFONAVIT y el FOVISSSTE respecto de la cartera adquirida por la entidad.
 - v). Identificación por tipo de crédito para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda, y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE del saldo de la cartera vencida a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, en los siguientes plazos: de 1 a 180 días naturales, de 181 a 365 días naturales, de 366 días naturales a 2 años y más de 2 años de vencida.
 - vi). Monto total de créditos a la vivienda respaldados por la subcuenta de vivienda, desglosado en cartera vigente y vencida y especificando el porcentaje que representa de los créditos a la vivienda totales.
 - vii). Monto total acumulado de lo reestructurado o renovado por tipo de crédito distinguiendo aquello originado en el ejercicio de aquellos créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera vencida de aquellos créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida.

- jj. Se establece en el Criterio Contable B-7, *Bienes adjudicados* que en caso de bienes cuya valuación para determinar su valor razonable pueda hacerse mediante avalúo, este deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión aplicables a los prestadores de servicios de avalúo bancario.
- kk. Se aclara en el Criterio Contable C-2, *Operaciones de bursatilización* que en el que en el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros consolidados con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha.

Al respecto, se debe revelar en notas a los estados financieros, los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros, así como los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable) y del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

- ll. Se incorpora, la definición de “Acuerdo con Control Conjunto”, “Control Conjunto” y se modifica la definición de “Asociada”, “Control” “Controladora”, “Influencia Significativa”, “Partes Relacionadas” y “Subsidiaria” en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.

Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe

- mm. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.
- nn. Como modificación al Criterio Contable C-4, *Información por segmentos*, se incorpora dentro del segmento de Operaciones de tesorería y banca de inversión a la compraventa de divisas.
- oo. Se efectúan diversas modificaciones a la presentación del balance general para incorporar la apertura de la cartera de crédito a la vivienda vigente y vencida en los siguientes segmentos: media y residencial, de interés social, créditos adquiridos al INFONAVIT o al FOVISSSTE, y remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
- pp. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado “Cuenta global de captación sin movimientos”, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la Línea de Instituciones de Crédito.
- qq. Se adiciona como parte del capital ganado en el balance general, un rubro denominado “Remediciones por beneficios definidos a los empleados” con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.
- rr. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de “Avaes otorgados”.
- ss. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.
- tt. El estado de variaciones en el capital contable debe considerar dentro de los movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral, las remediciones por beneficios definidos a los empleados derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos materiales por la aplicación de estos criterios contables.

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de vivienda originada y administrada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“Infonavit”) -

El 31 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de vivienda originada y administrada por el Infonavit, cuyos derechos de cobro les hayan sido cedidos parcialmente, así como para la cartera destinada a la remodelación o mejoramiento de vivienda originada por Infonavit y que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.

Al 31 de diciembre de 2016, el efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia de vivienda originó una constitución y registro de reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por un monto de \$2, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores” por este mismo importe.

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes-

El 16 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con la finalidad de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones de crédito deban constituir, tomando en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia, procurando así la adecuada solvencia y estabilidad de las propias instituciones de crédito.

Dicha Resolución entró en vigor el 1 de abril de 2016 y establece que las instituciones de crédito deben tener constituido el cien por ciento del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a cartera de consumo relativas a operaciones con tarjetas de crédito, derivadas de la utilización de la metodología antes mencionada, a más tardar a los seis meses contados a partir de su entrada en vigor.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos materiales por la adopción de estos ajustes en su información financiera.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

NIF D-3, Beneficios a empleados
Mejoras a las NIF 2016

NIF D-3, *Beneficios a empleados* - Cuando exista una condición preexistente de pagos por término de la relación laboral, dichos pagos se tienen que valorar como beneficios post-empleo. Adicionalmente, se reconocen en resultados inmediatamente el costo de servicio pasado, las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas como las indemnizaciones que califican como beneficios por terminación. En contraste las ganancias y pérdidas actuariales resultantes de las remediciones deben reconocerse en otros resultados integrales (ORI) y reciclarse al estado de resultados (integral) en la vida laboral promedio. Dichas remediciones resultan de la comparación de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan determinados al cierre del ejercicio contra los importes que se proyectaron al inicio del período para el año en curso. Otro cambio relevante consiste en identificar la tasa de descuento de la obligación por beneficios con una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad y en un mercado profundo y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usará para calcular la proyección de los activos del plan (tasa neta). Los cambios se reconocen retrospectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución determinó un efecto en el capital contable de \$(5) por la aplicación de la NIF D-3.

Asimismo derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, la Comisión emitió el 31 de diciembre de 2015 diversos artículos transitorios a la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2015.

Estos artículos transitorios establecen que las instituciones de crédito podrán reconocer todo el saldo de modificaciones al plan (servicio pasado) y el saldo acumulado de ganancias y pérdidas del plan no reconocido para entidades que usaron el enfoque del corredor de forma progresiva a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En caso de optar por la aplicación progresiva de los saldos mencionados anteriormente, se debe iniciar el reconocimiento de dichos saldos en el ejercicio 2016 reconociendo el 20% de los saldos en dicho año y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años. La Institución opto por diferirlo en el plazo permitido por la Comisión.

Por lo que respecta a las remediones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deben reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deben calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan, más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

De igual forma, en caso de reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, debe informarse a la Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha que se realice la afectación contable correspondiente. Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20% o el monto total remanente.

Las instituciones de crédito que hayan aplicado alguna de las opciones mencionadas anteriormente deben revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos mencionados anteriormente, las afectaciones derivadas de aplicar la opción que se haya utilizado.

Mejoras que generan cambios contables:

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Boletín C-2, *Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2* -

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a) Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los periodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b) Se aclara como designar una posición primaria.
- c) Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su periodo de vigencia.
- d) Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos

Mejoras que no provocan cambios contables:

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (IFP)* - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta. iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de bajar un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, *Instrumentos Financieros*. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros la Institución no tuvo efectos materiales por la adopción de estas mejoras en su información financiera.

- a. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 han sido clasificados para conformar su presentación con la utilizada en 2016.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.
- d. **Disponibilidades** - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera y compromisos de compraventa de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico al cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (“divisas a recibir”). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (“divisas a entregar”). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra. En caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto es presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar, neto” o “Acreedores por liquidación de operaciones” en el balance general, según corresponda.

Las disponibilidades restringidas, además, se integran por el depósito de regulación monetaria en Banxico.

- e. **Inversiones en valores** - El registro y la valuación de las inversiones en valores se sujetan a los siguientes lineamientos:

Títulos para negociar:

Estos títulos atienden a las posiciones propias de la Institución que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas.

Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas y el efecto de valuación acumulado que se haya reconocido en el capital contable.

Los criterios contables de la Comisión permiten reclasificar títulos de “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias, previa autorización expresa de la Comisión.

Conforme a lo mencionado al párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se efectuaron reclasificaciones.

- f. **Dividendos en acciones**.- Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos. Cuando los dividendos se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

- g. **Deterioro en el valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores. La Institución evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras,
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración de la Institución no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de algún título.

- h. **Operaciones de reporto** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente el precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su valor razonable, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta, a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés imputado o método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado antes mencionada.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

- i. **Operaciones con instrumentos financieros derivados** - La Institución lleva a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:
- *Con fines de cobertura.*- Su objetivo es mitigar el riesgo de una posición abierta de riesgo mediante operaciones con instrumentos financieros derivados.
 - *Con fines de negociación.*- Su objetivo es diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo asumiendo posiciones de riesgo como participante en el mercado de derivados. La Institución el 7 de noviembre de 2012, obtuvo de Banxico la autorización mediante el Oficio OFI/S33-001-5472 para realizar operaciones de negociación con futuros y opciones de divisas en mercados extrabursátiles.

Asimismo, la Institución considera que la celebración de operaciones con productos derivados se realice en bolsas de mercados reconocidos, se lleve a cabo solamente con contrapartes del sistema financiero que estén autorizadas por Banxico y dentro de límites de exposición de riesgos establecidos para cada una de ellas, de conformidad a las políticas generales de administración de riesgos, que se describen en la Nota 26 o bien con clientes previamente autorizados. En este último caso, cuyas operaciones puedan derivar en riesgo de crédito, se exige antes de la realización de éstas el otorgamiento de una línea de crédito autorizada por el Comité de Crédito o la constitución de garantías, a través de prenda bursátil.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Los objetivos que persigue la Institución al realizar este tipo de operaciones son:

- Diversificar la gama de productos y servicios que proporciona, considerando una fuente alternativa de ingresos, así como contribuir a incrementar la liquidez en los mercados de productos financieros derivados al fomentar oferta y demanda adicionales.
- Ofrecer instrumentos que le permitan cubrir riesgos financieros o bien, obtener rendimientos o precios garantizados, asegurando a valor presente, en términos nominales o reales, la suficiencia de recursos para cumplir compromisos futuros.
- Disponer de instrumentos que le permitan a la Institución cubrirse contra riesgos derivados por fluctuaciones en los factores financieros que afectan sus posiciones propias.
- Limitar la exposición en el balance general ante cambios en los flujos de efectivo relacionados con movimientos en las tasas de interés que se pagan por la captación, que serán compensados con los cambios en los flujos de efectivo de los derivados de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

Contratos adelantados de divisas (forwards) y futuros

Los contratos adelantados de divisas (“forwards”) y futuros son aquéllos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. En estas transacciones se entiende que la parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

El resultado de las diferencias entre el valor razonable de los contratos y el precio pactado en los mismos, se presenta dentro del rubro de derivados en el activo o en el pasivo, si éste es deudor o acreedor, respectivamente.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Por los contratos adelantados de divisas con fines de negociación, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio forward al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Los futuros con fines de negociación, al cierre de cada mes se registran a su valor de mercado registrándose en diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los contratos adelantados y futuros, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” en el balance general.

Contratos de opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia, o en cualquier momento durante dicho período; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador la opción. El instrumento sobre el cual se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo. Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Operaciones con fines de cobertura

La Institución realiza operaciones de derivados con fines de cobertura con swaps. Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos por la Institución en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas de tasa determinadas por el área de riesgos de mercado tomando para su elaboración insumos proporcionados por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del ejercicio en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “*Swap*” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” del balance general.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general y se registra el interés devengado en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

- a. *Coberturas de valor razonable* - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el balance general.
- b. *Coberturas de flujos de efectivo* - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad neta durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad neta se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad neta durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos - La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar (Neto)”, mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar” del balance general consolidado.

Los colaterales otorgados distintos a efectivo, permanecen en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto de efectivo que haya sido vendido, se presenta dentro del balance general consolidado, en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”.

- j. ***Comisiones cobradas y costos y gastos asociados*** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un “Gasto por intereses”, durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

- k. **Cartera de crédito** - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, medianas grandes y grandes y al crédito al consumo a través de créditos personales.

La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

- **Comercial:** A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- **Crédito a la vivienda:** A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.
- **De consumo:** A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

Dentro de la administración de las carteras la Institución observa las políticas siguientes:

Las carteras representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado, y se registran a su valor de acuerdo con la Ley. El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley y los manuales y políticas internos de la Institución.

La cartera de crédito se considera vencida por el saldo insoluto total de los mismos cuando:

- a. Se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
- b. Sus amortizaciones no hayan sido totalmente liquidadas en los términos pactados originalmente y considerando las particularidades establecidas por la Comisión conforme a lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Disponibilidades”, serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

- c. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión. Cuando se trate de créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, éstos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
- Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, este registro se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida, y se reconocen en ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Por los intereses ordinarios devengados no cobrados, correspondientes a los créditos que se traspasan a cartera vencida, se crea una estimación equivalente al monto total de sus intereses, existente al momento de su traspaso.

Los intereses moratorios se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

Las comisiones por otorgamiento de créditos se devengan en el plazo del crédito.

1. ***Adquisiciones de Cartera de Crédito***

En la fecha de adquisición de la cartera de crédito, se reconoce el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación, neto”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;

- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

m. **Reestructuraciones y renovaciones**

Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

No se consideran como reestructuras aquéllas que a la fecha de la reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

Tasa de interés: cuando se mejore la tasa de interés pactada.

Moneda: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda.

Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. No se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los Criterios Contables de la Comisión.

- n. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - La Institución sigue enteramente las disposiciones aplicables respecto a la metodología para la calificación de la cartera crediticia emitida por la Comisión.

El monto total de reservas a constituir por la Institución para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

La estimación preventiva para riesgos crediticios deberá ser clasificada conforme a los grados de riesgo, de acuerdo a lo que contiene en la tabla siguiente:

Porcentaje de reservas preventivas				
Consumo				
Grado de riesgo	Tarjeta de crédito y otros créditos			
	No revolvente	revolventes	Hipotecaria y de vivienda	Comercial
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.50	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0	0.501 a 0.75	0.901 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5	0.751 a 1.0	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0	1.001 a 1.50	2.001 a 2.5
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0	1.501 a 2.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0	2.001 a 5.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35.0	5.001 a 10.0	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0	10.001 a 40.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100.0	Mayor a 75.01	40.001 a 100.0	Mayor a 45.0

La Institución reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en lo siguiente:

a) ***Cartera comercial***

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento y se requiere que al modificarse lo relativo a la metodología, se actualicen diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

Se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, la Institución clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Proyectos con fuente de pago propia, c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” d) Entidades financieras, e) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: b1) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser: “Acreditados sin atraso”, cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación ó “Acreditado con atraso”, cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras Instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación. b2) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS.

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad la estimación preventiva para riesgos crediticios para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro EI , deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

I. **Probabilidad de incumplimiento**

La Institución estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

$\text{Puntaje crediticio cuantitativo}_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las Disposiciones, según les resulte aplicable.

$\text{Puntaje crediticio cualitativo}_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las presentes Disposiciones, según les resulte aplicable.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula utilizando el Anexo 21 ó 22 de las disposiciones, según corresponda. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20.

La PI_i de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

- a. La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a la Institución la información suficiente para que calcule la PI_i de cada crédito de conformidad con las presentes Disposiciones;
- b. La metodología contenida en el Anexo 21 de las Disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.

En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refieren las Disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la PI_i se calcula utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las Disposiciones. Para la determinación de la PI_i en operaciones de factoraje, la Institución identifica en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considera al factorado que transmite a la Institución los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la PI_i corresponde:

- a) Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en las Disposiciones.
- b) Se puede sustituir la PI_i del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PI_i del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se puede considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

La Institución emplea la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se puede sustituir la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- i. Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- iii. Fideicomisos de contragarantía.
- iv. La financiera rural.
- v. El fondo nacional de infraestructura.
- vi. El fondo nacional de garantías de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.
- vii. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal.
- viii. Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

La Institución asigna una PI_i del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

- i. Cuando el acreditado tiene algún crédito con la Institución que se encuentre en cartera vencida, de acuerdo con los términos del criterio B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables.

Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.
- ii. Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución, actualizándose tal supuesto cuando:
 - a) La Institución determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye una “cartera emproblemada” en los términos del criterio “B-6 Cartera de Crédito” de los Criterios Contables, o bien,
 - b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- iii. Si la Institución hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- iv. Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obre en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.
- v. Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando la Institución no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- vi. Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22, para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una probabilidad de incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones iii, iv y v, la Institución proporciona a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones iii, iv, v y vi anteriores, una vez asignada la PI_i de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

II. ***Severidad de la pérdida***

La Severidad de la Pérdida (SP_i) es de 45 por ciento para los créditos de la Cartera Crediticia Comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito. Asimismo, le corresponde una SP_i del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.

Le corresponde una SP_i del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, la Institución se sujeta a lo establecido en las Disposiciones.

III. *Exposición al Incumplimiento*

La exposición al incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determina considerando lo siguiente:

- i) Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

- ii) Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

S_i : Al saldo insoluto del i -ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

b) *Cartera de consumo*

El 16 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con la finalidad de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones de crédito deban constituir, tomando en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia, procurando así la adecuada solvencia y estabilidad de las propias instituciones de crédito.

Dicha Resolución entró en vigor el 1 de abril de 2016, y establece que las instituciones de crédito deben tener constituido el cien por ciento del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a cartera de consumo relativas a operaciones con tarjetas de crédito, derivadas de la utilización de la metodología antes mencionada, a más tardar a los seis meses contados a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, con fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo bajo el esquema de cobertura de pérdidas esperadas a fin de reconocer en dicha calificación, los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas.

La Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras (SP^*) aplicando la fórmula siguiente:

$$SP_i^* = SP_i \left(\frac{EI_i^*}{EI_i} \right)$$

- a) SP_i^* = Severidad de la Pérdida efectiva del i-ésimo crédito ajustado por garantías reales financieras;
- 65% para créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente sin garantía distintos de crédito grupal, o
 79% para créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente sin garantía para crédito grupal, o
 75% para posiciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes sin garantía.
 100% para cualquier crédito de los señalados anteriormente con número de atrasos mensuales iguales o superiores a diez ($ATR_i M > 10$), o su equivalente en períodos de facturación menores conforme a la fracción II, del Artículo 91 Bis 2 o numeral 2, inciso b), fracción III, del artículo 92 de las Disposiciones.
- b) SP_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito después de la cobertura de riesgo determinado de conformidad con el método integral, contenido en los artículos 2 Bis 36, 2 Bis 37 y 2 Bis 38 de las Disposiciones, correspondiente a las garantías reales financieras a las que se refiere el inciso a) de la fracción II del anexo 24 de las Disposiciones. Este concepto únicamente se utiliza para calcular la Severidad de la Pérdida efectiva (SP^*).
- c) EI_i^* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito, conforme al artículo 91 Bis 3 y artículo 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.
- d) EI_i =

El crédito grupal mencionado anteriormente, se refiere al crédito perteneciente a la cartera de crédito de consumo no revolvente, con período de facturación semanal o quincenal, que se otorga a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante del grupo.

Para el reconocimiento de las garantías mobiliarias inscritas en favor de la Institución en el registro único de garantías mobiliarias al que se refiere el Código de Comercio, la Institución separa cada crédito en la parte cubierta y la parte descubierta por dichas garantías, y utiliza una Severidad de la Pérdida de 60% para la parte cubierta de dichos créditos con las garantías mobiliarias.

La parte descubierta del crédito mantiene el porcentaje y el monto de reservas preventivas que corresponda.

La Institución para efectos de reconocer las garantías personales y seguros de crédito en el cálculo de las reservas crediticias a las que se refiere las Disposiciones se asegura de que sean otorgadas por personas morales y cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones.

Al efecto, la Institución reconoce la protección de las garantías personales y los seguros de crédito a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual emplea el procedimiento siguiente:

1. Identifica la parte cubierta y la parte expuesta del crédito.
2. Las reservas crediticias de la parte cubierta se determinan conforme a lo siguiente:
 - i. Se obtiene la PI_i del garante conforme al artículo 112 de las Disposiciones, la cual sustituye a la PI_i del acreditado.
 - ii. La SP_i será la indicada en el inciso b) anterior, según corresponda.
 - iii. La EI_i se determina conforme a los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.
 - iv. Las reservas crediticias se obtienen utilizando las expresiones contenidas en los artículos 91 Bis y 92, fracción II de las Disposiciones, según se trate de cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Las reservas crediticias de la parte expuesta se determinan utilizando:

- i. La PI_i del acreditado, tratándose de créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente se determina conforme al artículo 91 Bis 1, fracciones I, II, III y IV de las Disposiciones, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso a), de las Disposiciones.
- ii. La SP_i del acreditado, tratándose de créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente se determina conforme al artículo 91 Bis 2, fracciones I y II de las Disposiciones, según corresponda, y tratándose de créditos pertenecientes a tarjeta de crédito y otros créditos revolventes conforme al artículo 92, fracción III, inciso b), de las Disposiciones.

En caso de que la Institución sea beneficiario de un esquema de garantías conocido como de paso y medida o de primeras pérdidas otorgados por otras instituciones o entidades financieras, puede ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda al crédito o portafolio de créditos con características similares que se encuentren cubiertos por dichos esquemas, conforme a lo indicado a continuación, según sea beneficiario de un esquema de cobertura de paso y medida o de primeras pérdidas, respectivamente.

En caso de ser beneficiario de un esquema de cobertura de paso y medida, constituye el monto de reservas preventivas que resulte de aplicar la fórmula siguiente:

$$R_{paMed_i} = (PI_i \times SP_i \times EI_i) \times (1 - \% Cob_{paMed_i})$$

En donde:

R_{PaMed_i} = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito cubierto.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito conforme a los artículos 91 Bis 1 y 92, fracción III, inciso a) de las Disposiciones, según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito de acuerdo con los artículos 91 Bis 2 y 92, fracción III, inciso b), numeral 1; así como el artículo 97 Bis 6, fracción II, inciso b) anterior de las Disposiciones, según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito conforme a los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

$\%Cob_{PaMed_i}$ = Porcentaje cubierto de acuerdo con el contrato del esquema de cobertura de Paso y medida que corresponda al i-ésimo crédito en particular.

Adicionalmente, por la parte cubierta del crédito, se constituye el monto de reservas preventivas correspondiente, conforme a lo siguiente:

$$RPC_{PaMed_i} = EI_i \times \% Cob_{PaMed_i} \times PI_{GA_i} \times SP_{GA_i}$$

En donde:

RPC_{PaMed_i} = Monto de reservas a constituir para la parte cubierta para el i-ésimo crédito.

PI_{GA_i} = Probabilidad de Incumplimiento del garante en los términos del artículo 112 de las Disposiciones.

SP_{GA_i} = La Severidad de la Pérdida del garante conforme al artículo 114 de las Disposiciones.

En caso de ser beneficiario de un esquema de cobertura de primeras pérdidas, las reservas para cada crédito o portafolio de créditos con características similares después del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas (RPC_{pp}), determinando el porcentaje cubierto y el porcentaje de reservas totales sin cobertura del crédito o portafolio beneficiario del esquema, se constituyen conforme lo siguiente:

- a) Porcentaje cubierto por el esquema de cobertura de primeras pérdidas ($\%Cob_{pp}$)

$$\%Cob_{pp} = \frac{Mto_Cob_{pp}}{\sum_{i=1}^n S_i}$$

En donde:

Mto_Cob_{pp} = Monto limitado destinado a cubrir las primeras pérdidas que pudieran generarse del incumplimiento de un crédito o un portafolio con un número determinado de créditos a la fecha de la calificación.

$\sum_{i=1}^n S_i =$ Suma de los saldos insolutos de los créditos, cuando el esquema de cobertura de primeras pérdidas ampare un portafolio de créditos. En caso de que el esquema ampare un solo crédito, el denominador se sustituirá por S_i , definido en los términos de los artículos 91 Bis 3 y 92, fracción III, inciso c), de las Disposiciones según corresponda, a la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

- b) El porcentaje de reservas totales sin cobertura del crédito o portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas es la diferencia entre el porcentaje de reservas totales del crédito o portafolio antes del reconocimiento del beneficio de la cobertura y el porcentaje cubierto por el esquema de cobertura de primeras pérdidas (Dif_{pp}). Esta diferencia proporciona el porcentaje de reservas totales del crédito o portafolio que no está cubierto por el esquema y se obtiene de la siguiente expresión:

$$Dif_{pp} = \%RVAS^{CoP} - \%Cob_{pp}$$

En donde:

$\%RVAS^{CoP}$ = Porcentaje de reservas totales del crédito o portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas.

$$\%RVAS^{CoP} = \frac{RVAS^{CoP}}{\sum_{i=1}^n S_i}$$

$RVAS^{CoP}$ = Reservas totales del crédito o de los n créditos del portafolio antes del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas, es decir, sin considerar mitigantes de la Severidad de la Pérdida aplicables según lo señale el contrato del esquema de garantías vigentes en la fecha de la calificación que se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$RVAS^{CoP} = \sum_{i=1}^n R_i = \sum_{i=1}^n PI_i \times SP_i \times EI_i$$

$R_i, PI_i, EI_i, SP_i =$ Conforme a lo establecido en los artículos 91 Bis y 92, fracción II, de las Disposiciones, según corresponda, a cartera crediticia de consumo no revolvente, o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

$\%Cob_{pp} =$ Conforme a lo establecido en el inciso a) anterior

- c) Se obtiene el monto de reservas del crédito o portafolio después del reconocimiento del beneficio de la cobertura del esquema de cobertura de primeras pérdidas (RCP_{pp}), conforme a lo siguiente:

1. Si el valor de Dif_{pp} es igual o menor a cero, la Institución no constituye reservas crediticias para el portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas, salvo por lo indicado en el inciso d) siguiente.
2. Si el valor de Dif_{pp} es mayor a cero, la Institución constituye las reservas crediticias hasta por el monto que sumadas al valor de la garantía sean iguales al monto total de reservas del portafolio, es decir:

$$RPC_{pp} = RVAS^{CoP} - Mto_Cob_{pp}$$

- d) Adicionalmente, la Institución para el crédito o portafolio beneficiario del esquema de cobertura de primeras pérdidas de créditos identificados y con características similares, constituye las reservas crediticias que resulten de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida del garante, por el monto mínimo entre las reservas totales de los n créditos del portafolio antes del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas y el monto limitado destinado a cubrir las primeras pérdidas que pudieran generarse de incumplimiento de un crédito o un portafolio con un número determinado de créditos.

$$RPC_{pp} = \text{Min} (RVAS^{CoP}, Mto_Cob_{pp}) \times PI_{GA} \times Sp_{GA}$$

En donde:

RPC_{pp} = Monto de reservas a constituir por la proporción del crédito o portafolio cubierto.

$RVAS^{CoP}$ = Reservas totales del crédito o los n créditos del portafolio antes del reconocimiento de la cobertura del esquema de primeras pérdidas, es decir, sin considerar mitigantes de la Severidad de la Pérdida aplicables según lo señale el contrato del esquema de garantías vigentes en la fecha de calificación.

Mto_Cob_{pp} = Monto limitado destinado a cubrir las primeras pérdidas que pudieran generarse del incumplimiento de un crédito o un portafolio con un número determinado de créditos.

PI_{GA} = Probabilidad de Incumplimiento del garante en los términos del artículo 112 de las Disposiciones.

Sp_{GA} = La Severidad de la Pérdida del garante conforme al artículo 114 de las Disposiciones.

c) ***Cartera de vivienda***

El 31 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de vivienda originada y administrada por el Infonavit, cuyos derechos de cobro les hayan sido cedidos parcialmente, así como para la cartera destinada a la remodelación o mejoramiento de vivienda originada por Infonavit y que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.

La Institución al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, la Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondientes a la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

Monto Exigible - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el período de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un período de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

Pago Realizado - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un período de facturación mensual.

La variable “pago realizado” deberá ser mayor o igual a cero.

Valor de la Vivienda Vi - Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (“SMG”)

$$\text{Valor de la Vivienda 1era. etapa} = \frac{SMG_{31/Dic/1999}}{SMG_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En donde:

Valor de la vivienda en la originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) mensual.

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times \text{Valor de la Vivienda 1era etapa}$$

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) del numeral I anterior.

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

Saldo del Crédito S_i - Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

Días de Atraso - Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente.

Denominación del Crédito (MON) - Esta variable tomará el valor de uno (1) cuando el crédito a la vivienda esté denominado en UDIS, VSM o alguna moneda distinta a pesos mexicanos y cero cuando esté denominado en pesos.

Integración de Expediente (INTEXP) - Esta variable tomará el valor de uno (1) si existió participación de la parte vendedora del inmueble en la obtención del comprobante de ingresos o en la contratación del avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Institución, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

Reservas adicionales de cartera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución tiene registrada una estimación preventiva para riesgos crediticios adicional a los requerimientos mínimos de acuerdo al modelo estándar de la Comisión, la cual considera las reservas constituidas para cartera comercial, el total de las provisiones adicionales, ascienden a un importe de \$2 y \$4, respectivamente.

- o. ***Otras cuentas por cobrar y por pagar***- Representan los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones con inversiones en valores, reportos, préstamo de valores, derivados e incluso compraventa de divisas una vez que éstas lleguen a su vencimiento y no se haya percibido la liquidación correspondiente, o bien que no hubiere pactado su liquidación inmediata.

También se integra por los saldos de las cuentas de deudores con antigüedad menor a 90 días desde su registro inicial. Aquellos saldos con antigüedad superior a 90 días se reservan en su totalidad contra resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación o del proceso de aclaración de los activos.

- p. ***Fideicomiso plan de venta a plazo*** - Durante 2015, la Institución creó un fideicomiso de esquema dual de incentivos, cuyo principal objeto es la adquisición de Acciones del Grupo Financiero, cuyo Fideicomitente puede ser cualesquiera de las empresas subsidiarias del propio Grupo Financiero, para que éstas aporten recursos y el Fideicomiso adquiera las acciones, mismas que podrán ser asignadas a funcionarios claves designándolos como Fideicomisarios con un número específico de acciones, quienes previo cumplimiento de algunas condiciones, podrán disponer de las acciones en la forma que lo determinen, ya sea a nombre y por cuenta de sus fideicomisarios o para su posterior ofrecimiento en venta, a precio de mercado, a funcionarios, empleados y personas que prestan servicios tanto a la Institución como a sus sociedades afiliadas, conforme al Plan de Compraventa de Acciones a Plazos (el "Plan"), el saldo del fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de \$13 y \$19, respectivamente.

La motivación en el establecimiento del Fideicomiso, consiste en facilitar la participación en el capital social del Grupo Financiero por dichas personas, procurar su crecimiento personal, los vínculos con las entidades del Grupo Financiero e incentivar el desarrollo dentro de las empresas en las que se desempeñan.

La entrega de las Acciones del Grupo Financiero a las personas que las hubieren adquirido, se efectuó previo pago de las mismas al Fideicomiso. De manera excepcional y conforme a los términos tanto del Fideicomiso como del Plan, los adquirentes, al momento de la liberación, pueden optar por instruir al fiduciario la venta por cuenta de éstos de las Acciones del Grupo Financiero a ser liberadas, teniendo derecho a cualquier diferencial positivo generado luego del pago correspondiente o, en caso de presentarse un diferencial negativo entre el precio de adquisición y el precio de venta en Bolsa, encontrándose obligados a su pago al Fideicomiso.

- q. **Bienes adjudicados, neto** - Se registran al costo de adjudicación o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Los bienes adjudicados se valúan conforme se establece en los criterios de contabilidad para Instituciones de Crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate; la valuación se registra contra los resultados del ejercicio como “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

El monto de la estimación que reconozca las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se deberá determinar sobre el valor de adjudicación con base en los procedimientos establecidos en las Disposiciones, y reconocerse en los resultados del ejercicio en el rubro “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

En caso de que conforme a las citadas Disposiciones se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Las Instituciones de crédito deberán crear reservas para bienes adjudicados conforme a lo establecido en el artículo 132 de las Disposiciones conforme a las siguientes tablas:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	-
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	-
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

En caso de que conforme a las citadas Disposiciones se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

- r. **Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas entre el 1 de enero de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos aplicando las tasas detalladas a continuación:

	Tasa	Vida útil (años promedio)
Edificios	5%	20
Equipo de cómputo	30%	3
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10
Equipo de transporte	25%	4
Adaptaciones y mejoras	5%	20

- s. **Inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. La Institución reconoce sus inversiones en organismos de apoyo al mercado de valores y cámaras de compensación “Cecoban”, las cuales se valúan por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados.
- t. **Otros activos, neto** - Se encuentran representados principalmente por los importes pagados por concepto de pagos anticipados, licencias y cargos diferidos (incluyendo sobrepagos pagados por la adquisición de cartera crediticia). Se reconocen en el balance general siempre y cuando éstos sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles con vida definida se registran originalmente al valor nominal y se amortizan en línea recta en un plazo estimado por la Administración.

Asimismo, se registran las inversiones en valores de la prima de antigüedad de la Institución. Las inversiones en valores adquiridas para cubrir las obligaciones laborales, se registran a su valor de mercado de acuerdo al valor razonable.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridas para cubrir la prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos, neto”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo correspondiente a la Institución, se presenta en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

- u. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Institución revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presenta en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso la Institución presenta las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración de la Institución no identificó deterioro de activos de larga duración en uso.

- v. **Captación** - Los pasivos por captación de recursos, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento emitidos, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados en línea recta por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- w. **Préstamos interbancarios y de otros organismos** - Representan principalmente las disposiciones de efectivo destinadas a contratos de apertura de créditos, se registran al valor contractual del préstamo más los intereses devengados, determinados en línea recta por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- x. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- y. **Beneficios a empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios, prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
 - i. **Beneficios directos a los empleados** - La Institución valúa en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”) por pagar, e incentivos (bonos).
 - ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.

Asimismo, la Institución tiene celebrado un fideicomiso donde se encuentran los activos constituidos para hacer frente a dichas obligaciones y están invertidos en sociedades de inversión, cuyo portafolio está constituido principalmente por valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal.

- iv. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presentan en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Con motivo de la *Reforma Fiscal 2014*, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU corriente y diferida se presenta dentro del estado de resultados en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

- z. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta en el balance general disminuido de los anticipos efectuados durante el mismo y el saldo neto se presenta como un activo o pasivo a corto plazo

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuesto diferido se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación

- aa. **Posiciones de riesgo cambiario** - Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario de las instituciones de crédito deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Para observar la citada disposición, se toleran posiciones cortas o largas, siempre y cuando, en lo referente a posiciones de riesgo cambiario tanto en su conjunto como por cada divisa, no excedan el 15% de su respectivo capital básico.

bb. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan en moneda nacional a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados por Banxico y publicados a través del proveedor de precios.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- cc. **Reconocimiento de ingresos** - Los intereses derivados de los créditos otorgados se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, las cuales normalmente son ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico; sin embargo, tal reconocimiento de intereses se suspende desde el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Los intereses provenientes de inversiones se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses o comisiones y tarifas cobradas, respectivamente, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones, en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación”.

- dd. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente se ajustan en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Al 31 de diciembre, los conceptos que conforman el margen financiero son:

	2016	2015
Ingresos por intereses:		
Intereses de créditos comerciales	\$ 1,537	\$ 977
Intereses de créditos a entidades financieras	178	149
Intereses de créditos a entidades gubernamentales	117	123
Intereses de créditos a la vivienda	371	122
Intereses de créditos al consumo	13	7
Intereses y rendimientos sobre inversiones en valores	625	328
Intereses y rendimientos sobre reportos	23	27
Comisiones cobradas por otorgamiento inicial de crédito	153	101
Instrumentos de patrimonio	14	14
Intereses por disponibilidades	36	23
Resultado por valorización	<u>-</u>	<u>46</u>
 Total ingresos por intereses	 3,067	 1,917
Gastos por intereses:		
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	(414)	(196)
Intereses por depósitos a plazo	(321)	(163)
Intereses por préstamos interbancarios	(337)	(212)
Intereses sobre título de crédito emitido	(80)	(9)
Intereses por obligaciones subordinadas	(49)	(38)
Intereses sobre reportos	(460)	(234)
Costos por otorgamiento inicial de créditos	(13)	(11)
Resultado por valorización	<u>(32)</u>	<u>-</u>
 Total gastos por intereses	 <u>(1,706)</u>	 <u>(863)</u>
 Margen financiero	 <u>\$ 1,361</u>	 <u>\$ 1,054</u>

- ee. **Comisiones y tarifas cobradas y pagadas** - Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas durante 2016 y 2015, se originan por las operaciones de agronegocios y de créditos en general (avalúos, supervisión de obra, verificación de propiedades, contratación etc.), así como por asesoría financiera a clientes.

- ff. **Resultado por intermediación** - Al 31 de diciembre, los conceptos que integran el resultado por intermediación son:

	2016	2015
Resultado por valuación:		
Divisas	\$ -	\$ -
Derivados	26	(17)
Inversiones en valores	<u>1</u>	<u>(2)</u>
	<u>27</u>	<u>(19)</u>
Resultado por compra - venta		
Divisas	119	21
Derivados	(95)	(52)
Inversiones en valores	<u>(10)</u>	<u>(9)</u>
	<u>14</u>	<u>(40)</u>
Total	<u>\$ 41</u>	<u>\$ (59)</u>

- gg. **Gastos de administración y promoción**- Al 31 de diciembre, los principales conceptos que integran el saldo son:

	2016	2015
De personal	\$ 590	\$ 390
Administración y promoción	333	329
Cuotas IPAB	110	71
Depreciación y amortización	<u>50</u>	<u>24</u>
Total	<u>\$ 1,083</u>	<u>\$ 814</u>

Los gastos de administración y promoción durante el 2016 fueron \$1,083, representando un incremento del 33% respecto de 2015, lo cual se explica principalmente por crecimientos de la plantilla de personal, así como un crecimiento en el pago de cuotas pagadas al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”), rentas y gastos publicitarios.

- hh. **Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto con base en lo establecido en el Criterio Contable D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 Estados de flujo de efectivo, emitido por la Comisión.

- ii. **Cuentas de orden (ver Nota 30)**

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- *Bienes en fideicomiso o mandato* - Como bienes en fideicomiso se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno.
- *Bienes en custodia o en administración* - En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien para ser administrados por la Institución.
- *Colaterales recibidos por la Institución*- Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución* - Su saldo representa el total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía, cuando la Institución actúe como reportadora o prestataria.
- *Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida* - Representa los intereses no reconocidos en el estado de resultados, por tratarse de operaciones clasificadas como cartera vencida.
- *Otras cuentas de registro (cifras no auditadas)*- Representa las otras cuentas que la Institución considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2016	2015
Sin restricción		
Caja	\$ 17	\$ 6
Bancos del país	63	6
Bancos del extranjero	<u>1,204</u>	<u>272</u>
	1,284	284
Restringidas		
Banco de México (a)	658	658
Call money	480	-
Otras restringidas	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>1,140</u>	<u>660</u>
	<u>\$ 2,424</u>	<u>\$ 944</u>

- a) Incluyen depósitos con intereses derivados de la política monetaria emitida por Banxico en su Circular-Telefax 30/2002 de fecha 29 de agosto de 2002, generando intereses a una tasa ponderada de fondeo bancario.

5. Inversiones en valores

Títulos para negociar

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2 0 1 6				2 0 1 5
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Instrumentos de deuda:					
Valores gubernamentales-					
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 2,948	\$ 8	\$ -	\$ 2,956	\$ 2,037
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	-	-	-	-	247
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	1	-	-	1	100
Bonos M	31	-	-	31	111
Bonos IPAB	-	-	-	-	5
Valores privados:					
Certificados Bursátiles	22	1	-	23	76
Operaciones fecha valor (pendientes de liquidar):					
Valores gubernamentales-					
Bonos M	(31)	-	-	(31)	-
Total	<u>\$ 2,971</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,980</u>	<u>\$ 2,576</u>

Al 31 de diciembre, de la posición en “Títulos para negociar”, se tienen reportados los siguientes títulos, a valor de mercado:

	2016	2015
Valores gubernamentales-		
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 211	\$ 270
Bonos M	62	121
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	-	1
Bonos IPAB	-	5
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	1	103
Subtotal	<u>274</u>	<u>500</u>
Valores privados-		
Certificados Bursátiles	-	23
Subtotal	<u>-</u>	<u>23</u>
Total	<u>\$ 274</u>	<u>\$ 523</u>

Esta posición se considera restringida dentro de “Títulos para negociar”.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no mantiene posiciones mayores al 5% del capital neto en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales).

Títulos disponibles para la venta

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2 0 1 6				2 0 1 5
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Instrumentos de deuda:					
Valores gubernamentales-					
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 8,472	\$ 21	\$ (5)	\$ 8,488	\$ 1,223
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables (CBICS)	30	-	-	30	47
Bonos IPAB	1,779	26	(6)	1,799	3,391
Bonos M	-	-	-	-	304
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	-	-	-	-	97
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	-	-	-	-	1
Valores bancarios-					
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	330	-	-	330	131
Valores privados-					
Certificados Bursátiles	1,169	8	(72)	1,105	1,332
Instrumentos del mercado de capitales-					
Acciones	88	-	272	360	300
Total	\$ 11,868	\$ 55	\$ 189	\$ 12,112	\$ 6,826

Al 31 de diciembre, de la posición en “Disponibles para la venta”, se tienen reportados los siguientes títulos, a valor de mercado:

	2016	2015
Valores gubernamentales-		
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 8,343	\$ 1,099
Bonos M	-	304
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	-	1
Bonos IPAB	1,799	3,391
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables (CBICS)	-	47
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	1	97
Subtotal	10,143	4,939
Valores bancarios-		
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	130	-
	130	-
Valores privados-		
Certificados Bursátiles	866	436
Subtotal	866	436
Total	\$ 11,139	\$ 5,375

Los ingresos por intereses generados por inversiones en valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$625 y \$328, respectivamente, y las inversiones en acciones generaron un dividendo de \$14 en ambos años.

El resultado generado en 2016 y 2015, por compraventa de inversiones en valores fue de \$(10) y \$(9), respectivamente. El resultado por valuación fue de \$1 y \$(2), respectivamente. Estos importes se incluyen en el rubro de “Resultado por intermediación” del estado de resultados.

Adicionalmente, la valuación de títulos disponibles para la venta, neta de impuestos diferidos por \$133 y \$111 en 2016 y 2015, respectivamente, se muestra en un rubro separado del capital contable.

Las inversiones en valores están sujetas a diversos tipos de riesgos relacionados directamente con el mercado en donde se operan, como son las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

6. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Institución como reportadora:

	2016		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales-			
Bonos de desarrollo del Gobierno			
Federal (BONDES)	\$ 203	\$ (200)	\$ 3
Bonos IPAB	<u>946</u>	<u>(949)</u>	<u>(3)</u>
Subtotal	1,149	(1,149)	-
Valores bancarios-			
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>25</u>
Subtotal	25	-	25
Valores privados-			
Certificados Bursátiles	<u>589</u>	<u>(588)</u>	<u>1</u>
Subtotal	<u>589</u>	<u>(588)</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 1,763</u>	<u>\$ (1,737)</u>	<u>\$ 26</u>
	2015		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos y vendidos por reporto	Posición neta
Valores gubernamentales-			
Bonos de desarrollo del Gobierno			
Federal (BONDES)	\$ 561	\$ (175)	\$ 386
Bonos IPAB	<u>507</u>	<u>(507)</u>	<u>-</u>
Subtotal	1,068	(682)	386
Valores privados-			
Certificados Bursátiles	<u>659</u>	<u>(597)</u>	<u>62</u>
Subtotal	<u>659</u>	<u>(597)</u>	<u>62</u>
Total	<u>\$ 1,727</u>	<u>\$ (1,279)</u>	<u>\$ 448</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los premios cobrados por reporto ascienden a \$23 y \$27, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de 5 y 7 días, respectivamente.

Al 31 de diciembre, actuando la Institución como reportada:

	2016	2015
Valores gubernamentales-		
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ -	\$ (1)
Bonos IPAB	(1,802)	(3,396)
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	(8,542)	(1,369)
Bonos M	(31)	(413)
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables (CBICS)	-	(47)
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS (UDIBONOS)	(1)	(199)
Subtotal	<u>(10,376)</u>	<u>(5,425)</u>
Valores bancarios-		
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	(130)	-
Certificados Bursátiles	-	(459)
Subtotal	<u>(130)</u>	<u>(459)</u>
Valores privados-		
Certificados Bursátiles	(880)	-
Subtotal	<u>(880)</u>	<u>-</u>
Total acreedores por reporte	<u>\$ (11,386)</u>	<u>\$ (5,884)</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los premios pagados por reporte ascienden a \$460 y \$234, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las operaciones de reporte celebradas por la Institución actuando como reportada, se pactaron a un plazo promedio de 3 días.

7. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

- Derivados con fines de negociación:

	2016		
	Posición larga	Posición corta	Posición neta
Forwards de divisas	\$ 4,907	\$ (4,932)	\$ (25)
Opciones de divisas	<u>23</u>	<u>(23)</u>	<u>-</u>
Total de posición	<u>\$ 4,930</u>	<u>\$ (4,955)</u>	<u>\$ (25)</u>
	2015		
	Posición larga	Posición corta	Posición neta
Forwards de divisas	\$ 2,184	\$ (2,206)	\$ (22)
Opciones de divisas	<u>10</u>	<u>(10)</u>	<u>-</u>
Total de posición	<u>\$ 2,194</u>	<u>\$ (1,216)</u>	<u>\$ (22)</u>

- Derivados con fines de cobertura:

	2016		
	Posición larga	Posición corta	Posición neta
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps de tasas (IRS)	\$ 983	\$ (764)	\$ 219
Coberturas de valor razonable- Swaps de tasas (IRS)	<u>45</u>	<u>(29)</u>	<u>16</u>
Total de posición	<u>\$ 1,028</u>	<u>\$ (793)</u>	<u>\$ 235</u>
	2015		
	Posición larga	Posición corta	Posición neta
Coberturas de valor razonable- Swaps de tasas (IRS)	\$ 281	\$ (280)	\$ 1
Total de posición	<u>\$ 281</u>	<u>\$ (280)</u>	<u>\$ 1</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la plusvalía (minusvalía) reconocida de instrumentos financieros derivados asciende a \$26 y \$(17), respectivamente.

En los instrumentos financieros derivados operados, los subyacentes son los siguientes:

Forwards	Opciones	Swaps
Fx-USD	Fx-USD	TIIE
Fx-EUR	-	-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los colaterales recibidos y entregados como garantías por las operaciones financieras derivadas realizadas en mercados OTC, se encuentran restringidos.

Rubro	Tipo de colateral	2016	2015
Deudores por colaterales recibidos en efectivo			
Entidades financieras del exterior	Efectivo	\$ 70	\$ -
Entidades financieras mexicanas	Efectivo	<u>14</u>	<u>58</u>
		<u>\$ 84</u>	<u>\$ 58</u>
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo			
Entidades financieras mexicanas	Efectivo	\$ 90	\$ -
Entidades financieras del exterior	Efectivo	<u>10</u>	<u>2</u>
		<u>\$ 100</u>	<u>\$ 2</u>

La Institución en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados OTC, pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Actualmente, los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales así como con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos en efectivo.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de negociación y/o cobertura.

Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Forwards
- Futuros
- Opciones
- Swaps

De acuerdo con las carteras, las estrategias implementadas pueden ser de negociación o de cobertura.

Mercados de negociación: OTC

Mercados de cobertura: OTC

Contrapartes elegibles: nacionales y extranjeras que cuenten con las autorizaciones internas.

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes.

Para la valuación de los instrumentos financieros derivados en mercados regulados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios contratados.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swap Dealer Association Inc. ("ISDA") o Contrato Marco local.

Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos de la Institución.

Para el riesgo de liquidez, la metodología de administración de riesgos incluye la estructura y responsabilidades para la administración de la liquidez, los niveles de riesgo apropiados, límites, perfiles y cálculo de brechas de liquidez, así como un plan de contingencia en caso de presentarse una crisis de liquidez.

El escenario de sensibilidad considera un aumento de 100 puntos base en los factores de riesgo y muestra el impacto en el margen financiero a valor presente.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito ("contraparte") que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo Financiero presenta posiciones de cobertura con Swaps ("Interest Rate"), cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo y de valor razonable a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información Cuantitativa

Coberturas de Valor Razonable

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las coberturas de valor razonable aplicables son equivalentes a un monto nominal cubierto de \$1,940 y \$857, respectivamente. Las posiciones primarias que se cubren son cartera de crédito a la vivienda.

Durante el ejercicio de 2016, la Institución estructuró coberturas de valor razonable en la moneda correspondiente de la siguiente forma:

Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ <u>1,887</u>	Peso mexicano	Cartera de crédito a la vivienda - Riesgo de tasa de interés

Durante el ejercicio de 2015, la Institución estructuró coberturas de valor razonable en su moneda correspondiente de la siguiente forma:

Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ <u>833</u>	Peso mexicano	Cartera de crédito a la vivienda - Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2016, las posiciones en derivados con fines de cobertura de valor razonable en la moneda correspondiente son las siguientes:

Instrumento	Posición	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ <u>16</u>	Peso mexicano	Cartera de crédito a la vivienda - Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2015, las posiciones en derivados con fines de cobertura de valor razonable en la moneda correspondiente son las siguientes:

Instrumento	Posición	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ <u>1</u>	Peso mexicano	Cartera de crédito a la vivienda - Riesgo de tasa de interés

Las coberturas de valor razonable hechas por la Institución se extienden en un período que va del año 2015 hasta el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no presentó ineffectividad de las coberturas de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efecto de valuación del período de la posición primaria cubierta registrado en el estado de resultados en el rubro “Resultado por intermediación” asciende a \$169 y \$3, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efecto de valuación del período de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de valor razonable registrado en el estado de resultados en el rubro “Resultado por intermediación” asciende a \$195 y \$2, respectivamente.

Coberturas de valor razonable canceladas -

Durante el mes de diciembre de 2016, la Institución decidió revocar la designación de la cobertura de valor razonable con instrumentos financieros derivados (Swap IRS) que cubrían la cartera de crédito a la vivienda por un monto de \$2,392 (valor nocional) cerrando la posición abierta con nuevos instrumentos financieros derivados (Swaps IRS), los cuales se registraron como derivados de cobertura de flujo de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución mantiene un saldo en el resultado del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación” por \$179, el cual corresponde a la ganancia acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el resultado del ejercicio durante el período de tiempo en el cual las coberturas estuvieron vigentes y fueron eficientes. A partir de la fecha de revocación, el cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados atribuible a la porción efectiva de la cobertura se reconoce en el capital contable dentro del rubro de “Resultado por valuación de instrumentos de cobertura”.

Asimismo, la Institución mantiene un saldo en el resultado del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación” por \$157, el cual corresponde al resultado acumulado correspondiente a la valuación de la posición primaria cubierta durante el período de tiempo en el cual las coberturas estuvieron vigentes y fueron eficientes. Dicho saldo se está amortizando en función al plazo original de la transacción pronosticada. Los plazos de dichas amortizaciones oscilan entre el 2016 y 2031.

Durante el ejercicio 2016, se amortizó \$1 de la valuación de la posición primaria cubierta relacionada con los swaps de coberturas que fueron cancelados en el ejercicio.

Coberturas de flujo de efectivo

Durante el ejercicio de 2016, la Institución estructuró coberturas de flujo de efectivo en la moneda correspondiente de la siguiente forma:

Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ <u>2,392</u>	Peso mexicano	Captación - Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2016, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

Instrumento	Posición	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ <u>219</u>	Peso mexicano	Captación - Riesgo de tasa de interés

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto. Al 31 de diciembre de 2016, debido a que las coberturas de flujo son totalmente eficientes la Institución no reconoció ningún monto en los resultados del ejercicio correspondiente a la parte ineficaz de las coberturas de flujo de efectivo de acuerdo con lo establecido en los criterios contables de la Comisión.

Los períodos e importes que se espera que los flujos de efectivo ocurran y afecten resultados son como sigue:

	Menor a 3 meses	Más de 3 meses y menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5 años	Más de 5 años	Total
Flujos de efectivo a recibir	\$ <u>14</u>	\$ <u>42</u>	\$ <u>160</u>	\$ <u>19</u>	\$ <u>235</u>
Flujos de efectivo a pagar	\$ <u>14</u>	\$ <u>44</u>	\$ <u>166</u>	\$ <u>22</u>	\$ <u>246</u>

Las coberturas vigentes de flujo de efectivo hechas por la Institución se extienden en algunos casos hasta el año 2024 para los rendimientos de CETES clasificados como “Captación tradicional”.

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la entidad respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

- Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

8. Cartera de crédito

- a. Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de crédito total (vigente y vencida) se integra como sigue:

Tipo de crédito	2016			
	Vigente	Vencida	Reservas	Total
<i>Cartera comercial:</i>				
Crédito M.N.	\$ 19,791	\$ 365	\$ (264)	\$ 19,892
Crédito dólares, valuado M.N.	876	-	(5)	871
<i>Cartera de entidades financieras</i>				
	3,433	3	(34)	3,402
<i>Cartera de entidades gubernamentales:</i>				
Crédito M.N.	586	-	(4)	582
Crédito dólares, valuado M.N.	757	-	(3)	754
<i>Cartera de consumo</i>	353	-	(7)	346
<i>Cartera a la vivienda:</i>				
Media y residencial	733	7	(8)	732
Interés social	2	-	-	2
Créditos adquiridos al Infonavit (1)	1,537	-	(21)	1,516
Remodelación o mejoramiento (1)	1,094	-	(1)	1,093
<i>Reservas adicionales</i>	-	-	(2)	(2)
Subtotal (2)	<u>29,162</u>	<u>375</u>	<u>(349)</u>	<u>29,188</u>
<i>Intereses cobrados por anticipado (3)</i>	<u>(14)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(14)</u>
Total	<u>\$ 29,148</u>	<u>\$ 375</u>	<u>\$ (349)</u>	<u>\$ 29,174</u>

- (1) Durante el ejercicio 2016 y 2015, la Institución realizó diversos acuerdos para adquirir del Infonavit, créditos a la vivienda. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el portafolio adquirido se compone de 68,236 y 62,893 créditos con un saldo total \$2,631 y \$2,332, respectivamente.

El precio pagado de los créditos adquiridos ascendió a \$2,737 originando una diferencia respecto del valor nominal de \$75, dicha diferencia se registró en el balance general dentro del rubro "Otros activos, neto" y se amortiza conforme se realizan los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito.

- (2) La cartera de crédito incluye \$220 de intereses devengados.
- (3) La cartera de crédito se presenta neta de intereses cobrados por anticipado en el balance.

El porcentaje de cobertura de la cartera vencida se muestra a continuación:

Cartera vencida	Reserva	% cobertura
<u>\$ 375</u>	<u>\$ 349</u>	<u>93%</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el número y monto de financiamientos otorgados por deudor que rebasan el 10% de capital básico que es de \$2,959 es el siguiente:

Número de créditos	Monto total de los créditos	% del capital básico
4	\$ 984	332.43%
17	\$ 814	275.00%
1	\$ 405	136.82%
3	\$ 353	119.26%
19	\$ 328	110.81%
1	\$ 301	101.69%
2	\$ 300	101.35%

Al 31 de diciembre de 2016, el monto máximo de financiamientos a los tres mayores deudores incluyendo personas que representan un riesgo común es el siguiente:

	Monto total de los créditos
1	\$ 984
2	814
3	<u>405</u>
	<u>\$ 2,203</u>

b. Al 31 de diciembre de 2015, la cartera de crédito total (vigente y vencida) se integra como sigue:

Tipo de crédito	2015			
	Vigente	Vencida	Reservas	Total
<i>Cartera comercial:</i>				
Crédito M.N.	\$ 15,190	\$ 220	\$ (203)	\$ 15,207
Crédito dólares, valuado M.N.	709	-	(4)	705
<i>Cartera de entidades financieras</i>	3,449	-	(29)	3,420
<i>Cartera de entidades gubernamentales:</i>				
Crédito M.N.	765	-	(4)	761
Crédito dólares, valuado M.N.	559	-	(3)	556
<i>Cartera de consumo</i>	169	-	(2)	167
<i>Cartera a la vivienda:</i>				
Media y residencial	175	2	(3)	174
Interés social	1	-	-	1
Créditos adquiridos al Infonavit	796	-	-	796
Remodelación o mejoramiento	1,536	-	(4)	1,532
<i>Reservas adicionales</i>	-	-	(4)	(4)
Subtotal (1)	<u>23,349</u>	<u>222</u>	<u>(256)</u>	<u>23,315</u>
<i>Intereses cobrados por anticipado (2)</i>	<u>(10)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(10)</u>
Total	<u>\$ 23,339</u>	<u>\$ 222</u>	<u>\$ (256)</u>	<u>\$ 23,305</u>

- (1) La cartera de crédito incluye \$125 de intereses devengados.
- (2) La cartera de crédito se presenta neta de intereses cobrados por anticipado en el balance.

El porcentaje de cobertura de la cartera vencida se muestra a continuación:

Cartera vencida	Reserva	% cobertura
\$ <u>222</u>	\$ <u>(256)</u>	<u>115%</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el número y monto de financiamientos otorgados por deudor que rebasan el 10% de capital básico que es de \$2,086 es el siguiente:

Número de créditos	Monto total de los créditos	% del capital básico
12	\$ 1,055	355.63%
2	\$ 813	275.59%
2	\$ 525	177.97%
2	\$ 321	108.81%
2	\$ 303	102.71%

Al 31 de diciembre de 2015, el monto máximo de financiamiento a los tres mayores deudores incluyendo personas que representan un riesgo común es el siguiente:

	Monto total de los créditos
1	\$ 1,099
2	818
3	<u>525</u>
	<u>\$ 2,442</u>

La tasa promedio de colocación para la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de 9.18% y 8.68% para los créditos en moneda nacional y 3.92% y 4.96% para créditos en moneda extranjera, respectivamente (dólares americanos).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la valuación de la cartera cubierta con operaciones financieras derivadas asciende a \$(172) y \$(3), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cartera de crédito de la Institución es una cartera sin restricción.

- c. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la antigüedad de la cartera de crédito vencida se muestra a continuación:

Tipo de cartera	2016			
	1-90	91-180	181 en adelante	Total
Créditos comerciales	\$ 112	\$ 41	\$ 215	\$ 368
Créditos a la vivienda	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7</u>	<u>7</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 112</u>	<u>\$ 41</u>	<u>\$ 222</u>	<u>\$ 375</u>
Tipo de cartera	2015			
	1-90	91-180	181 en adelante	Total
Créditos comerciales	\$ 29	\$ 45	\$ 146	\$ 220
Créditos a la vivienda	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 47</u>	<u>\$ 146</u>	<u>\$ 222</u>

- d. A continuación se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera no emproblemada y emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2016:

Cartera	No emproblemada			Emproblemada			Total
	Vigente	Vencida	Reservas	Vigente	Vencida	Reservas	
Actividad empresarial o comercial	\$ 20,593	\$ 45	\$ (118)	\$ 60	\$ 320	\$ (151)	\$ 20,749
Créditos a entidades financieras	3,428	-	(32)	5	3	(2)	3,402
Créditos al consumo	339	-	(6)	14	-	(1)	346
Créditos a la vivienda	3,245	-	(19)	121	7	(11)	3,343
Créditos a entidades gubernamentales	1,343	-	(7)	-	-	-	1,336
Reservas adicionales	-	-	-	-	-	-	(2)
	<u>\$ 28,948</u>	<u>\$ 45</u>	<u>\$ (182)</u>	<u>\$ 200</u>	<u>\$ 330</u>	<u>\$ (165)</u>	<u>\$ 29,174</u>

A continuación se desglosan los créditos comerciales, identificando la cartera no emproblemada y emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2015:

Cartera	No emproblemada			Emproblemada			Total
	Vigente	Vencida	Reservas	Vigente	Vencida	Reservas	
Actividad empresarial o comercial	\$ 15,735	\$ 25	\$ (98)	\$ 154	\$ 195	\$ (109)	\$ 15,902
Créditos a entidades financieras	3,398	-	(25)	51	-	(4)	3,420
Créditos al consumo	169	-	(2)	-	-	-	167
Créditos a la vivienda	2,498	-	(5)	10	2	(2)	2,503
Créditos a entidades gubernamentales	1,324	-	(7)	-	-	-	1,317
Reservas adicionales	-	-	-	-	-	-	(4)
	<u>\$ 23,124</u>	<u>\$ 25</u>	<u>\$ (137)</u>	<u>\$ 215</u>	<u>\$ 197</u>	<u>\$ (115)</u>	<u>\$ 23,305</u>

- e. La cartera reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Cartera reestructurada	Vigente	Vencida	Total
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 245</u>	<u>\$ 74</u>	<u>\$ 319</u>

- f. La cartera reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Cartera reestructurada	Vigente	Vencida	Total
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 46</u>	<u>\$ 232</u>

- g. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada		
	Vigente	Vencido	Total
Inmuebles	\$ 238	\$ 334	\$ 572
Personales	5	-	5
Gobierno federal	72	6	78
Muebles	<u>127</u>	<u>34</u>	<u>161</u>
	<u>\$ 442</u>	<u>\$ 374</u>	<u>\$ 816</u>

- h. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución mantiene las siguientes garantías recibidas en la reestructuración de ciertos créditos:

Naturaleza de las garantías	Cartera reestructurada		
	Vigente	Vencido	Total
Inmuebles	\$ 288	\$ 231	\$ 519
Personales	4	-	4
Gobierno federal	68	3	71
Muebles	12	31	43
	<u>\$ 372</u>	<u>\$ 265</u>	<u>\$ 637</u>

- i. A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	\$ 222	\$ 210
Reestructuras	11	16
Adjudicaciones	(45)	-
Castigos	(4)	(33)
Trasposos hacia cartera vigente	(166)	(225)
Trasposos desde cartera vigente	357	254
Saldo al final del año	<u>\$ 375</u>	<u>\$ 222</u>

- j. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los intereses cobrados por la cartera de crédito de la Institución son:

Intereses	2016	2015
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,537	\$ 977
Entidades financieras	178	149
Entidades gubernamentales	117	123
Créditos de consumo	13	7
Créditos a la vivienda	371	122
Total	<u>\$ 2,216</u>	<u>\$ 1,378</u>

- k. La estimación preventiva para riesgos crediticios, resultante de la calificación de cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es:

	2016		
	Saldo	Porcentaje de reservas	Monto
Total	<u>\$ 29,537</u>	<u>1.18%</u>	<u>\$ (349)</u>
	2015		
	Saldo	Porcentaje de reservas	Monto
Total	<u>\$ 23,570</u>	<u>1.09%</u>	<u>\$ (256)</u>

1. La distribución por calificación es:

Concepto	2016		
	Cifras	% de la cartera	Reserva
A-1	\$ 21,511	72.7%	\$ (73)
A-2	4,508	15.3%	(49)
B-1	1,021	3.5%	(15)
B-2	1,175	4.0%	(20)
B-3	790	2.7%	(25)
C-1	139	0.5%	(6)
C-2	29	0.1%	(2)
D	320	1.1%	(118)
E	44	0.1%	(39)
Cartera total	<u>\$ 29,537</u>	<u>100%</u>	(347)
Reservas adicionales			<u>(2)</u>
Total reserva			<u>\$ (349)</u>

Los créditos en dólares se encuentran incluidos dentro del riesgo A-1 \$1,338, A-2 \$275, B-1 \$19 y les corresponde reserva de \$8.

Concepto	2015		
	Cifras	% de la cartera	Reserva
A-1	\$ 18,557	78.7%	\$ (73)
A-2	2,847	12.1%	(31)
B-1	926	3.9%	(11)
B-2	420	1.8%	(10)
B-3	406	1.7%	(14)
C-1	135	0.6%	(9)
C-2	54	0.2%	(6)
D	193	0.8%	(68)
E	32	0.2%	(30)
Cartera total	<u>\$ 23,570</u>	<u>100%</u>	(252)
Reservas adicionales			<u>(4)</u>
Total reserva			<u>\$ (256)</u>

Los créditos en dólares se encuentran incluidos dentro del riesgo A-1 \$793, A-2 \$51, B-3 \$408, B-2 \$16, y les corresponde reserva de \$6.

Al cierre del ejercicio y de acuerdo a la calificación de la cartera, las reservas preventivas que la Institución debería de constituir ascienden a \$347; no obstante, se tiene un saldo de reservas por \$349, lo que representa un 0.5% de reservas adicionales, que se asocian a los intereses devengados no cobrados de créditos vencidos.

m. Información adicional sobre la cartera comercial

Al 31 de diciembre, los préstamos y avales otorgados, segmentados por sector económico, se muestran a continuación:

Actividad	2016		2015	
Actividades inmobiliarias y de alquiler	\$ 1,620	6.28%	\$ 1,306	6.30%
Administración pública y defensa	343	1.33%	464	2.20%
Agricultura	2,542	9.85%	2,243	10.70%
Apicultura	63	0.24%	91	0.40%
Aserradero triplay	116	0.45%	67	0.30%
Avícola	17	0.07%	11	0.10%
Azúcar y sus derivados	229	0.89%	282	1.40%
Comercio	5,600	21.70%	4,147	19.80%
Comunicaciones	18	0.07%	15	0.10%
Construcción	2,807	10.87%	1,764	8.40%
Electricidad gas y agua	26	0.10%	62	0.30%
Extracción de petróleo	1,129	4.37%	841	4.00%
Ganadería	1,615	6.26%	1,111	5.30%
Hilados y tejidos de fibras blandas	259	1.00%	60	0.30%
Minerales metálicos no ferrosos	31	0.12%	30	0.10%
Minerales no metálicos	3	0.01%	18	0.10%
Molienda de trigo y sus productos	21	0.08%	42	0.20%
Molienda nixtamal	25	0.10%	25	0.10%
Otras industrias de la madera	16	0.06%	38	0.20%
Otras industrias manufactureras	1,692	6.56%	667	3.20%
Otros	44	0.17%	1,484	7.10%
Otros productos alimenticios	207	0.80%	57	0.30%
Otros productos metálicos, excepto maquinaria	135	0.52%	74	0.40%
Prenda de vestir	42	0.16%	43	0.20%
Productos cárnicos y lácteos	171	0.66%	101	0.50%
Productos de plástico	240	0.93%	178	0.90%
Restaurantes y hoteles	449	1.74%	304	1.50%
Servicios financieros	3,760	14.57%	3,541	16.90%
Servicios médicos	89	0.34%	40	0.20%
Servicios profesionales	1,900	7.36%	1,404	6.70%
Silvicultura	5	0.02%	19	0.10%
Transporte y almacenaje	598	2.32%	363	1.70%
Total	\$ 25,812	100%	\$ 20,892	100%

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$1,836 y \$1,947, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se incluye un crédito otorgado a Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., SOFOM ER (la “Arrendadora”) por \$814 y \$1,055, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no hay avales otorgados a partes relacionadas.

Políticas para el otorgamiento y gestión de la cartera de crédito -El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Institución, autorizado por el Consejo de Administración mismo que establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra delegada, dependiendo las tablas de facultades establecidas por la Institución, en el mismo Consejo de Administración, el Comité de Crédito y funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito, se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio, las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben usar en cada etapa del proceso.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emproblemados - Los créditos comerciales se identifican como emproblemados en relación con la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando éstos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio o cuando éste ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado “C”, “D” o “E”.

Política y procedimientos para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. La Institución efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico. Este seguimiento inicia desde la etapa de estudio para admisión, con el levantamiento de un cuestionario a los socios del grupo acreditado, con lo que se conforma un padrón de empresas y se evalúa la exposición que tiene el grupo económico tanto por riesgo de crédito como por riesgo de mercado.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2016, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$3,944.

Adquisición de cartera de Infonavit -

Como se menciona anteriormente, durante el ejercicio 2016 y 2015, la Institución realizó diversos acuerdos para adquirir del Infonavit, créditos a la vivienda. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el portafolio adquirido se compone de 68,236 y 62,893 créditos con un saldo total \$2,631 y \$2,332, respectivamente.

Producto	2016		2015	
	Número de créditos	Importe	Número de créditos	Importe
Mejoravit	64,684	\$ 1,094	60,897	\$ 1,536
Infonavit (Pesos)	2,724	1,334	1,282	633
Infonavit (Veces salarios mínimos)	661	193	562	155
Manos a la obra	167	10	152	8
Total	<u>68,236</u>	<u>\$ 2,631</u>	<u>62,893</u>	<u>\$ 2,332</u>

En la cartera a la vivienda existen 7,162 créditos vigentes que cuentan con respaldo de garantía subcuenta vivienda misma que asciende a \$363.

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la cartera a la vivienda con respaldo de la subcuenta vivienda asciende a \$188 y representa el 5.57% respecto al total de la cartera a la vivienda.

Al cierre de diciembre de 2016, no se realizaron traspasos a cartera vencida de los créditos adquiridos al Infonavit.

La Institución paga al Infonavit una comisión por administración de la cartera comprada equivalente al 0.41% sobre el saldo insoluto del principal.

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera de crédito adquirida del Infonavit se integra como sigue:

Régimen	Núm. créditos	Saldo cartera vigente
REA	24	\$ 11
Prórroga	74	35
ROA	<u>68,138</u>	<u>2,585</u>
	<u>\$ 68,236</u>	<u>\$ 2,631</u>

Adquisición de cartera de partes relacionadas -

Con fecha 29 de agosto de 2016, la Institución llegó a un acuerdo para adquirir de su parte relacionada Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V. (la “Arrendadora”), un portafolio de cartera comercial. El portafolio adquirido se compone de tres créditos, con un saldo total de \$246.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2015, la Institución llegó a un acuerdo para adquirir de su parte relacionada Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V. (la “Arrendadora”), un portafolio de cartera comercial. El portafolio adquirido se compone de tres créditos, con un saldo total de \$34.

El precio por dichas cesiones de cartera se acordó en referencia al contrato de factoraje sin recurso, cuyo valor de compra ascendió al mismo valor en libros de la cedente, el cual se integra por los derechos de cobro transferidos más los intereses devengados a la fecha de celebración del contrato, así como una comisión mensual por concepto de administración que se amortizará conforme a los cobros de los mismos créditos, de acuerdo a lo establecido en el Criterio Contable B-6, emitido por la Comisión.

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Tipo de cartera	2016	2015
Créditos comerciales	\$ (269)	\$ (207)
Créditos a entidades financieras	(34)	(29)
Créditos a entidades gubernamentales	(7)	(7)
Créditos al consumo	(7)	(2)
Créditos a la vivienda	(30)	(7)
Reservas adicionales	<u>(2)</u>	<u>(4)</u>
	<u>\$ (349)</u>	<u>\$ (256)</u>

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2016, arrojó los siguientes resultados:

Categoría de riesgo (*)	Monto de la cartera	Monto reserva	
		Total	% de reserva
A	\$ 26,019	\$ (122)	34.96%
B	2,986	(60)	17.19%
C	168	(8)	2.29%
D	320	(118)	33.81%
E	44	(39)	11.17%
Reserva adicional	<u>-</u>	<u>(2)</u>	<u>0.57%</u>
	<u>\$ 29,537</u>	<u>\$ (349)</u>	<u>100%</u>

* Los créditos en dólares se encuentran incluidos dentro del riesgo A por un importe de \$1,613, B por un importe de \$19, y les corresponde una reserva de \$8.

La calificación de la cartera crediticia, que sirvió como base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2015, arrojó los siguientes resultados:

Categoría de riesgo (*)	Monto de la cartera		Monto reserva		
			Total	% de reserva	
A	\$	21,404	\$	104	40.6%
B		1,752		35	13.6%
C		189		15	5.9%
D		193		68	26.6%
E		32		30	11.7%
Reserva adicional		-		4	1.6%
	\$	<u>23,570</u>	\$	<u>256</u>	<u>100%</u>

* Los créditos en dólares se encuentran incluidos dentro del riesgo A por un importe de \$844, B por un importe de \$424, y les corresponde una reserva de \$6.

La calificación de 2016 y 2015, por grado de riesgo, importe de la cartera, así como la estimación preventiva para riesgos crediticios, desagregada de acuerdo a la estratificación contenida en las metodologías para la calificación de la cartera de crédito establecidas por la Comisión y por tipo de crédito, se muestra a continuación:

Concepto	2016		2015	
	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
I.- Cartera base y estimaciones derivadas de la calificación				
A).- Cartera de crédito				
1.- Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Riesgo A-1	\$ 16,556	\$ (59)	\$ 12,258	\$ (49)
Riesgo A-2	3,026	(36)	2,111	(23)
Riesgo B-1	447	(7)	898	(11)
Riesgo B-2	253	(5)	144	(3)
Riesgo B-3	369	(12)	360	(13)
Riesgo C-1	40	(2)	77	(5)
Riesgo C-2	10	(1)	51	(6)
Riesgo D	290	(110)	188	(67)
Riesgo E	<u>41</u>	<u>(37)</u>	<u>32</u>	<u>(30)</u>
	21,032	(269)	16,119	(207)
Créditos o entidades financieras				
Riesgo A-1	1,947	(7)	2,401	(10)
Riesgo A-2	831	(10)	670	(7)
Riesgo B-1	177	(3)	17	-
Riesgo B-2	357	(8)	269	(6)
Riesgo B-3	116	(4)	41	(2)
Riesgo C-1	2	-	51	(4)
Riesgo D	<u>6</u>	<u>(2)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	3,436	(34)	3,449	(29)
Créditos a entidades Gubernamentales				
Riesgo A-1	1,265	(6)	1,324	(7)
Riesgo B-1	<u>78</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	1,343	(7)	1,324	(7)

Concepto	2016		2015	
	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
2.- Créditos de consumo				
Riesgo A-1	246	(1)	143	(1)
Riesgo A-2	1	-	21	(1)
Riesgo B-1	-	-	2	-
Riesgo B-2	3	-	1	-
Riesgo B-3	89	(5)	-	-
Riesgo C-1	13	(1)	-	-
Riesgo D	1	-	2	-
Riesgo E	-	-	2	-
	<u>353</u>	<u>(7)</u>	<u>171</u>	<u>(2)</u>
3.-Créditos a la vivienda				
Riesgo A-1	1,500	(1)	2,433	(6)
Riesgo A-2	649	(4)	45	-
Riesgo B-1	319	(3)	9	-
Riesgo B-2	561	(7)	5	-
Riesgo B-3	217	(4)	4	-
Riesgo C-1	84	(2)	7	-
Riesgo C-2	18	(1)	3	-
Riesgo D	23	(7)	3	(1)
Riesgo E	2	(1)	-	-
	<u>3,373</u>	<u>(30)</u>	<u>2,508</u>	<u>(7)</u>
Total de cartera base y estimaciones derivadas de la calificación	<u>\$ 29,537</u>	<u>\$ (347)</u>	<u>\$ 23,571</u>	<u>(252)</u>
II.- Estimaciones adicionales				
Por intereses devengados sobre créditos vencidos		<u>(2)</u>		<u>(4)</u>
		<u>(2)</u>		<u>(4)</u>
Estimaciones totales (I+II)		<u>\$ (349)</u>		<u>\$ (256)</u>

Las reservas clasificadas como A-1 y A-2 se consideran como reservas generales y el resto son reservas específicas.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	\$ (256)	\$ (233)
Provisiones cargadas a resultados	(156)	(117)
Cargo a capital contable por cambio de metodología (Cartera de vivienda)	2	-
Liberación de reservas	57	61
Aplicaciones vs reservas de crédito	<u>4</u>	<u>33</u>
Saldo al final del año	<u>\$ (349)</u>	<u>\$ (256)</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el efecto financiero inicial derivado de la aplicación del cambio de metodología de calificación para la cartera crediticia de vivienda originó una constitución y registro de reservas de crédito en el balance general dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" por un monto de \$2, con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultado de ejercicios anteriores" por este mismo importe.

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, el rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Préstamos al personal	\$ 13	\$ 12
Deudores diversos	13	19
Liquidación de operaciones por compraventa de divisas	268	39
Comisiones y otras cuentas por cobrar	17	34
Colaterales otorgados en efectivo	<u>84</u>	<u>58</u>
	395	162
Estimación de cuentas incobrables	<u>-</u>	<u>(5)</u>
	<u>\$ 395</u>	<u>\$ 157</u>

11. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre, el rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Bienes inmuebles	\$ 114	\$ 87
Menos- reserva para baja de valor	<u>(53)</u>	<u>(39)</u>
Total	<u>\$ 61</u>	<u>\$ 48</u>

12. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, el rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Equipo de cómputo	\$ 111	\$ 65
Mobiliario y equipo de oficina	43	25
Equipo de transporte	13	13
Adaptaciones y mejoras	5	4
Menos - depreciación acumulada	<u>(52)</u>	<u>(29)</u>
	120	78
Inmuebles (Terreno)	<u>29</u>	<u>29</u>
Total	<u>\$ 149</u>	<u>\$ 107</u>

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio de 2016 y 2015, ascendió a \$27 y \$18, respectivamente.

13. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, se tienen las siguientes inversiones permanentes en acciones:

Subsidiaria	Participación	Participación en el capital contable		Participación en la utilidad	
		2016	2015	2016	2015
Cecoban	2.50%	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

14. Otros activos, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Proyectos en proceso	\$ 73	\$ 134
Proyectos terminados	136	37
Pagos provisionales de impuestos	56	24
Costos asociados a la adquisición de cartera de vivienda	33	63
Rentas pagadas por anticipado	1	1
Software y desarrollos informáticos	96	54
Seguros pagados por anticipado	8	5
Costos asociados al otorgamiento de créditos	12	9
Instalación y mantenimiento	99	32
Otros activos intangibles	<u>7</u>	<u>1</u>
Neto	<u>\$ 521</u>	<u>\$ 360</u>

Las tasas de amortización varían dependiendo de la naturaleza del activo intangible del que se trate y van del 5% al 20%. El monto de la amortización cargada a resultados en el ejercicio ascendió en 2016 y 2015 a \$23 y \$6, respectivamente.

15. Captación tradicional

Al 31 de diciembre, el saldo se integra como sigue:

a. Depósitos de exigibilidad inmediata

	2016	2015
Cuentas de cheques		
Sin intereses	\$ 167	\$ 595
Con intereses	<u>205</u>	<u>311</u>
	372	906
Depósitos a la vista en cuenta corriente		
Sin intereses en dólares	35	166
Con intereses	<u>13,064</u>	<u>9,340</u>
	<u>13,099</u>	<u>9,506</u>
	<u>\$ 13,471</u>	<u>\$ 10,412</u>

Durante 2016, las cuentas de cheques devengaron intereses a una tasa promedio de 2.06% anual. Por otro lado, los depósitos a la vista con intereses devengan tasas hasta el 100% de la tasa promedio de CETES a 28 días para personas físicas y hasta del 85% de la TIIE, para personas morales.

b. Depósitos a plazo - Del público en general

	2016	2015
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento		
Capital	\$ 5,463	\$ 4,453
Intereses	<u>20</u>	<u>15</u>
	5,483	4,468

	2016	2015
Cedes		
Capital	409	259
Interés	<u>1</u>	<u>1</u>
	410	260
Pagaré (mercado de dinero)		
Capital	3,296	961
Intereses	<u>5</u>	<u>1</u>
	<u>3,301</u>	<u>962</u>
	<u>\$ 9,194</u>	<u>\$ 5,691</u>

Al 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de los cedés en moneda nacional fluctúan de 1 a 365 días y las tasas de interés se ubicaron en rangos del 4.70% al 6.30% anual. Además, al 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional fluctúan de 1 a 370 días y las tasas de interés se ubicaron en rangos del 2.80% al 4.20% anual.

16. Títulos de crédito emitidos

En noviembre de 2015, el Consejo de Administración de la Institución autorizó un programa de emisiones de 50,000,000 Certificados Bursátiles Bancarios con valor nominal de \$100.00 cada uno y un monto autorizado de emisión de hasta \$5,000.

Al 31 de diciembre, la Institución tiene colocada una deuda a largo plazo, misma que se integra como sigue:

Clave de pizarra	Importe de emisión	Vigencia	Tasa	2016	2015
BCOBX+ 15	<u>\$ 1,500</u>	12-11-2015 al 8-11-2018	TIIE + 0.85%	\$ 1,500	\$ 1,500
Menos - Costos de emisión				(13)	(18)
Más - Intereses devengados				<u>6</u>	<u>4</u>
Total				<u>\$ 1,493</u>	<u>\$ 1,486</u>

17. Préstamos interbancarios y de otros organismos

El saldo al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Entidad	2016		2015	
	Monto	Tasa	Monto	Tasa
De exigibilidad inmediata	\$ -	-	\$ 172	3.07%
FIRA				
Préstamos M.N.	5,424	5.08%	5,031	4.20%
Préstamos dólares, valuado M.N.(a)	<u>141</u>	2.55%	<u>150</u>	2.22%
	5,565		5,181	

Entidad	2016		2015	
	Monto	Tasa	Entidad	Monto
NAFIN				
Préstamos M.N.	1,162	5.23%	1,071	4.25%
Préstamos dólares, valuado M.N.(a)	<u>647</u>	1.83%	<u>501</u>	0.92%
	1,809		1,572	
FND				
Préstamos M.N.	20	6.56%	26	4.70%
SHF				
Préstamo M.N	<u>8</u>	6.01%	<u>-</u>	
Total	<u>\$ 7,402</u>		<u>\$ 6,951</u>	

- a) Los dólares estadounidenses están valorizados al tipo de cambio de cierre de diciembre de 2016 y 2015, de \$20.6194 y \$17.2487, respectivamente.

Los recursos provenientes de los préstamos interbancarios se encuentran destinados al otorgamiento de créditos que garantizan los mismos.

Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos - Existen organismos dependientes del Gobierno Federal que apoyan operaciones de descuento y crédito para diferentes sectores, tales como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (“FOVI”), Fideicomisos Instituidos Relacionados a la Agricultura (“FIRA”), y Fideicomiso Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (“FND”).

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene contratada una línea de crédito con FIRA que asciende a \$9,000 con un plazo de vencimiento indefinido.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene contratada una línea de crédito con FND que asciende a \$1,350 con fecha de vencimiento al 20 de diciembre de 2020.

Préstamos con Instituciones de la Banca de Desarrollo - Existen préstamos otorgados por Nacional Financiera S.N.C. (“NAFIN”), que representan una obligación directa para la Institución frente a dichos organismos. En consecuencia, el la Institución otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Los créditos otorgados por NAFIN corresponden a apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos dirigidos a los sectores industrial, comercial y de servicios y se destinan para el fomento del desarrollo industrial.

La línea de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por el fondo de fomento mencionado anteriormente opera de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de la Institución. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución tiene contratada una línea de crédito con NAFIN que asciende a \$4,000, con un plazo de vencimiento indefinido.

18. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2016	2015
Inversiones para pensiones de personal y primas de antigüedad	\$ (43)	\$ (29)
Provisión para obligaciones de carácter laboral	<u>48</u>	<u>29</u>
Pasivo neto proyectado	5	-
Provisiones y acreedores diversos (1)	434	249
Aforos en garantía	145	130
Cheques de caja	15	10
Comisiones por pagar	18	16
Cobranza por aplicar (2)	85	116
Impuesto al valor agregado por pagar	<u>2</u>	<u>5</u>
Total	<u>\$ 704</u>	<u>\$ 526</u>

- (1) Se incluyen diversas reservas para contingencias fiscales, laborales y legales constituidas por la Institución al cierre del ejercicio. Asimismo, incluye el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar por un importe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de \$238 y \$43, respectivamente.
- (2) Incluye principalmente la cobranza recibida de la cartera a la vivienda adquirida al Infonavit.

19. Obligaciones subordinadas en circulación

Con fecha 13 de septiembre de 2010, se realizó una oferta pública de 5,000,000 de obligaciones subordinadas no preferentes y no convertibles en acciones de la Institución, con valor nominal de \$100 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

El monto de la emisión fue de hasta \$500 de los cuales sólo se colocaron \$350. La emisión de las obligaciones se realizó a una tasa de TIIE más 3.5 puntos porcentuales, a un plazo de 10 años, con pago de interés mensual.

Con fecha 5 de diciembre de 2012, se realizó otra oferta pública de 2,000,000 obligaciones subordinadas no preferentes y no convertibles en acciones de la Institución, con valor nominal de \$100 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

El monto de la segunda emisión fue de hasta \$200 de los cuales se colocó la totalidad de la emisión. La emisión de las obligaciones se realizó a una tasa de TIIE más 2.75 puntos porcentuales, a un plazo de 10 años y pago de interés mensual.

El saldo de las obligaciones subordinadas en circulación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es \$550 en ambos años.

Durante el ejercicio 2016 y 2015, se aplicaron a resultados \$49 y \$38, respectivamente, por concepto de pago de intereses correspondientes a las dos emisiones de obligaciones que ha realizado la Institución.

20. Obligaciones de carácter laboral

Beneficios a los empleados -

De acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados durante los últimos cuatro años, dicho cálculo se apega a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF, determinado con base en hipótesis actuariales y método de financiamiento aplicando tasas nominales. Las hipótesis actuariales sobre las que se realizó este estudio comprendieron supuestos empleados para determinar la probable ocurrencia de eventos futuros que pudieran generar o evitar el pago de beneficios establecidos en el plan, y así determinar el monto de la obligación contraída. La Institución pago y reconoció en sus resultados el costo laboral en 2016 y 2015 por un monto de \$22 y \$9, respectivamente. La política de la Institución para fondear el plan de pensiones es la de contribuir el monto máximo deducible para el ISR de acuerdo al método actuarial de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión.

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la Nota 3, inciso y), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros, la Institución aplicó de las modificaciones a la NIF D-3, obligatoria a partir de 2016. Al 31 de diciembre de 2016, la Institución determinó un efecto en el capital contable de \$(5).

Al 31 de diciembre, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales derivadas de los planes de beneficios definidos de la Institución, se muestran como sigue:

	2016	2015
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ (75)	\$ (58)
Valor razonable de los activos del plan	<u>43</u>	<u>29</u>
Pasivo no fondado	(32)	(29)
Partidas pendientes de amortizar:		
Pérdidas actuariales no reconocidas	<u>27</u>	<u>29</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ -</u>

Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre, son los que se muestran a continuación:

	2016	2015
Costo neto del período:		
Costo laboral del servicio actual	\$ 12	\$ 5
Costo financiero	4	4
Rendimiento de los activos del fondo	(2)	(2)
Reconocimiento de pérdidas actuariales del ejercicio	<u>8</u>	<u>2</u>
Costo neto del período	<u>\$ 22</u>	<u>\$ 9</u>

Costo laboral de servicios pasados reconocidos en utilidades retenidas:

	Retiro	Terminación	Total
Remediones reconocidas en ORI:			
Ganancias (perdidas) actuariales	\$ (5)	\$ 1	\$ (4)
Ganancias (perdidas) en los retornos de los activos del plan	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Costo laboral de servicios pasado reconocidos en utilidades retenidas	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ (5)</u>

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2016	2015
Tasa de descuento	8.07%	7.51%
Tasa de incremento de salarios	3.75%	3.75%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	8.07%	8.0%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	18 años	13 años

Al 31 de diciembre de 2016, las reservas para obligaciones laborales netas de las inversiones en el fondo, se presentan en el balance general dentro del rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Al 31 de diciembre, el movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2016	2015
Saldo inicial	\$ -	\$ -
Pago por beneficios	27	-
Provisión del año	48	8
Traspaso a plan de contribución definida	(27)	-
Aportación del año	<u>(43)</u>	<u>(8)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre, el movimiento del fondo fue como sigue:

	2016	2015
Saldo inicial	\$ 29	\$ 21
Aportaciones	12	8
Rendimiento real del fondo	1	-
Pagos efectuados	-	-
Traspaso del fondo de contribución definida	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 42</u>	<u>\$ 29</u>

Los cambios en la OBD tanto por retiro como por terminación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran a continuación:

	Retiro	Terminación	Total
Obligación por beneficios definidos:			
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2015	\$ 53	\$ 2	\$ 55
Costo laboral del servicio actual	4	-	4
Costo financiero	4	-	4
Pagos al personal	-	-	-
Pérdida actuarial sobre la obligación	<u>(11)</u>	<u>6</u>	<u>(5)</u>
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2015	50	8	58
Costo laboral del servicio actual	9	3	12
Costo financiero	4	-	4
Pagos al personal	-	(9)	(9)
(Ganancia) Pérdida actuarial sobre la obligación	<u>(5)</u>	<u>15</u>	<u>10</u>
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 58</u>	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 75</u>

Participación de los empleados en las utilidades -

La Institución determina la base de PTU causada considerando la misma que se determina para efectos del ISR, sin limitarla a un mes de sueldo de acuerdo con lo establecido en la fracción III del artículo 127 de la LFT.

El monto de la PTU diferida registrada en resultados en 2016, dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” asciende a \$18. Al 31 de diciembre de 2016, se tiene un pasivo por un importe de \$10 por PTU causada pendiente de pago.

Al 31 de diciembre de 2016, la PTU diferida se integra como sigue:

	2016
Activo por PTU diferida:	
Otras cuentas por cobrar y pagar	\$ 60
Valuación de títulos para negociar	-
Otros activos	5
Estimación cuentas incobrables	190
Comisiones cobradas por anticipado	114
PTU deducible	<u>10</u>
Total base de PTU diferida activo	<u>379</u>
PTU diferida activo	39
Pasivo por PTU diferida:	
Activo fijo	(6)
Pagos anticipados	(208)
Operaciones financieras derivadas	(2)
Valuación de títulos disponibles para la venta	<u>-</u>
Total base de PTU diferida pasivo	<u>(216)</u>
PTU diferida pasivo	<u>(21)</u>
Total impuesto diferido neto activo	<u>\$ 18</u>

21. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluyen las subsidiarias del Grupo Financiero y otras empresas relacionadas, se integran como sigue:

Saldos	2016	2015
Cartera de crédito	\$ 1,836	\$ 1,947
Inversiones en valores	(3,743)	(206)
Depósitos de exigibilidad inmediata	<u>(272)</u>	<u>(981)</u>
	<u>\$ (2,179)</u>	<u>\$ 760</u>
Transacciones		
Intereses y comisiones cobradas	\$ 122	\$ 35
Otros productos	11	20
Gastos por intereses y comisiones pagadas	(19)	(16)
Rentas pagadas	(4)	(4)
Gastos de administración y promoción	(4)	(5)
Donativos	-	(2)
Premios pagados por reportos	<u>(115)</u>	<u>(1)</u>
	<u>\$ (9)</u>	<u>\$ 27</u>

Referente a la cartera de créditos, se tienen préstamos otorgados a la Arrendadora para el fondeo normal de sus operaciones. Cabe mencionar que con base en el numeral CXXXIV del Artículo 1 del Capítulo Primero de las Disposiciones, no se incluyen en el concepto de personas relacionadas relevantes a las entidades financieras que formen parte del Grupo Financiero al que, en su caso, pertenezca la Institución.

Asimismo, la Institución no realizó operaciones con partes relacionadas en las cuales se efectuará la transferencia de riesgos de importancia relativa en el patrimonio de la misma por parte de algún integrante del Grupo Financiero al que pertenece conforme al tercer párrafo del artículo 45-S de la LIC.

22. Posición en moneda extranjera

La reglamentación de Banxico establece las normas y límites para fines de las operaciones en monedas extranjeras que se mencionan a continuación:

- La posición (corta o larga) en dólares norteamericanos debe ser equivalente a un máximo del 15% del capital básico de la Institución.
- La admisión de pasivos en moneda extranjera no debe exceder de 1.83 veces el capital básico de la Institución.
- El régimen de inversión de las operaciones en moneda extranjera exige mantener un nivel mínimo de activos líquidos, de acuerdo con la mecánica de cálculo establecida por Banxico, en función del plazo por vencer de las operaciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre, se tienen activos y pasivos en dólares estadounidenses, valuados al tipo de cambio emitido por Banxico de \$20.6194 y \$17.2487 pesos por dólar, respectivamente, como sigue:

	<u>Dólares estadounidenses</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Disponibilidades	50	13
Derivados	108	44
Cartera neta	79	73
Otras cuentas por cobrar	<u>5</u>	<u>3</u>
Total de activos	<u>242</u>	<u>133</u>
Captación tradicional	(67)	(10)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	(38)	(38)
Otras cuentas por pagar	(4)	(4)
Derivados	<u>(133)</u>	<u>(85)</u>
Total pasivos	<u>(242)</u>	<u>(137)</u>
Posición neta	<u>\$ -</u>	<u>\$ (4)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (69)</u>

23. Impuestos a la utilidad

La tasa del ISR para los ejercicios 2016 y 2015 fue del 30%, y continuará al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

- a. La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2016	2015
ISR:		
Diferido	\$ (7)	\$ (18)
Causado	<u>27</u>	<u>55</u>
	<u>\$ 20</u>	<u>\$ 37</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de las partidas temporales de conciliación entre la utilidad contable y fiscal por un importe pasivo de \$20 y \$5, respectivamente.

El rubro de “Impuestos y PTU diferidos, neto” en el balance general se integra como sigue:

	2016	2015
ISR diferido	\$ 20	\$ 5
Activo por PTU diferida, neto (Nota 20)	<u>(18)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 5</u>

Los principales conceptos que integran los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2016	2015
ISR diferido activo:		
Otras cuentas por cobrar y pagar	\$ 60	\$ 60
Valuación de títulos para negociar	-	5
Otros activos	5	53
Estimación cuentas incobrables	190	-
Comisiones cobradas por anticipado	114	-
PTU deducible	<u>10</u>	<u>22</u>
Total base de ISR diferido activo	<u>379</u>	<u>140</u>
Impuesto diferido activo	114	42
ISR diferido (pasivo):		
Activo fijo	(6)	-
Pagos anticipados	(208)	-
Operaciones financieras derivadas	(2)	-
Valuación de títulos disponibles para la venta	<u>(230)</u>	<u>(157)</u>
Total base de ISR diferido (pasivo)	<u>(446)</u>	<u>(157)</u>
Impuesto diferido (pasivo)	<u>(134)</u>	<u>(47)</u>
Total impuesto diferido neto (pasivo)	<u>\$ (20)</u>	<u>\$ (5)</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR es:

	2016	2015
Tasa legal	30%	30%
Partidas no deducibles o no acumulables	40%	40%
Efecto de ajuste inflacionario	(54)%	(34)%
Inversiones en valores	-	-
Efecto impuestos diferidos	<u>(4)%</u>	<u>(11)%</u>
Tasa efectiva	<u>12%</u>	<u>25%</u>

- c. No se tienen pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2016.

24. Capital contable

Al 31 de diciembre, el capital social a valor nominal, se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Capital fijo Serie O	1,257,448,490	1,257,448,490	\$ 1,258	\$ 1,257
Actualización	-	-	91	91
Total	<u>1,257,448,490</u>	<u>1,257,448,490</u>	<u>\$ 1,349</u>	<u>\$ 1,348</u>

En Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2016, se acordó que toda vez que los estados financieros aprobados por dicha Asamblea reportaron una utilidad neta en el ejercicio social de 2015, por la cantidad de \$108 se separara el 10% para el incremento de las reservas de capital y el resto se abonara en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2016, se exhibieron \$1,544,999,989.62 (mil quinientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 62/100 m.n.) de los \$1,714,237,067 (un millón setecientos catorce millones doscientos treinta y siete mil sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) autorizados, con esto el capital social ascendió a \$1,258,448,490 (mil doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 00/00 m.n.) y la prima en venta de acciones es de \$904,443,597 (novecientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.). El incremento mencionado anteriormente efectuado durante el ejercicio 2016, se describe a continuación:

Con fecha 29 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración haciendo uso de las facultadas conferidas por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de noviembre de 2014, resolvió:

- i. Poner en circulación 100,000 acciones de la Serie "O", ordinarias, nominativas, a un valor nominal de \$10 pesos cada una, representativas del capital social ordinario de la Institución.
- ii. Ofrecer las nuevas acciones para su suscripción y su pago al accionista de la sociedad Grupo Financiero, contra pago de la cantidad total de \$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 m.n.).
- iii. Del precio de la suscripción la cantidad \$1,000,000.000 (un millón de pesos 00/100 m.n.) se destine a capital social y \$109,000,000.00 (ciento nueve millones de pesos 00/100 m.n.) a la cuenta de capital contable denominada "Prima en venta de acciones".

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Institución debe separar por lo menos el 5% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la reserva legal constituida por la Institución asciende a \$108 y \$97, respectivamente.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

25. Índice de capitalización (no auditado)

Las reglas de capitalización para Instituciones Financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo, tanto de mercado como de crédito; sin embargo, a efectos de calcular el capital neto, los impuestos diferidos representarán un máximo del 10% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este porcentaje fue cumplido por la Institución.

Para calcular el índice de capitalización, se ajustan los activos ponderados en riesgo, de acuerdo con el riesgo de mercado y el riesgo de crédito. Considerando sólo el riesgo de crédito, el índice de capitalización total del Banco a diciembre de 2016 y 2015, alcanzó el 15.64% y 20.2%, respectivamente. Incluyendo el riesgo de mercado en la determinación de los activos ponderados por riesgo, el índice de capitalización total de la Institución alcanzó 13.03% y 17.2%, en ambos casos, por encima de los requerimientos regulatorios.

Al 31 de diciembre, el capital neto del Índice de Capitalización de la Institución se integra como se muestra a continuación:

	2016	2015
Capital básico:		
Capital contable	\$ 3,454	\$ 3,146
Inversiones en acciones de entidades financieras	(16)	(14)
ISR y PTU diferidos activos, gastos de organización y otros intangibles	<u>(479)</u>	<u>(183)</u>
Capital básico	2,959	2,949
Capital complementario:		
Obligaciones subordinadas	<u>332</u>	<u>385</u>
Capital neto	<u>\$ 3,291</u>	<u>\$ 3,334</u>

Coefficientes

	2016	2015
Capital Neto / Capital Requerido Total	1.6	2.0
Capital Neto / Activos en Riesgo de Crédito %	15.6	20.2
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales %	13.0	15.9
Capital Básico / Capital Requerido Total	1.4	1.7
Capital Básico/ Activos en Riesgo Totales %	11.7	14.1

Al 31 de diciembre, el monto de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado son como sigue:

Concepto	2016		2015	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en tasa nominal moneda nacional	\$ 2,012	\$ 161	\$ 1,275	\$ 102
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	238	19	175	14
Operaciones con tasa real	10	1	112	9
Operaciones con tasa nominal moneda extranjera	39	3	25	2
Operaciones referidas SMG	215	17	175	14
Operaciones en UDI's o referenciadas al INPC	-	-	-	-
Posiciones en divisas	50	4	50	4
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,087</u>	<u>87</u>
	<u>\$ 2,564</u>	<u>\$ 205</u>	<u>\$ 2,899</u>	<u>\$ 232</u>

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se describe a continuación:

Concepto	2016		2015	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	600	48	333	27
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-	522	42
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	438	35	254	20
Grupo V (ponderados al 20%)	37	3	37	3
Grupo V (ponderados al 100%)	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	875	70	359	29
Grupo VI (ponderados al 75%)	200	16	74	5
Grupo VI (ponderados al 100%)	1,475	118	1,735	139
Grupo VII (ponderados al 20%)	125	10	139	11
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-	80	6
Grupo VII (ponderados al 75%)	-	-	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	13,762	1,101	10,079	807
Grupo VII (ponderados al 115%)	1,150	92	905	72
Grupo VIII (ponderados al 125%)	-	-	146	12
Grupo IX (ponderados al 100%)	2,288	183	1,810	145
Otros	-	-	-	-
	<u>\$ 20,950</u>	<u>\$ 1,676</u>	<u>\$ 16,473</u>	<u>\$ 1,318</u>

	2016	2015
Activos en Riesgos de Mercado	\$ 2,564	\$ 2,899
Activos en Riesgos de Crédito	20,950	16,473
Activos en Riesgo Operacional	<u>1,645</u>	<u>1,498</u>
Activos en Riesgo Totales	<u>\$ 25,159</u>	<u>\$ 20,870</u>

Las cifras arriba mencionadas fueron obtenidas del cómputo de capitalización al 31 de diciembre de 2016 y 2015, calificado por Banxico.

La evaluación de la posición del capital neto se lleva a cabo semanalmente, teniendo un índice estimado de activos en riesgo a capital neto y se da a conocer en el Comité Interno de Tesorería, por lo que se cuenta con estimaciones de cualquier variación en la suficiencia del capital. Asimismo, se da seguimiento al tipo de cambio diariamente para cuantificar el impacto del mismo en la posición de activos en riesgo y, por consiguiente, la suficiencia del capital.

26. Administración Integral de Riesgos (no auditado)

I. Análisis Cualitativo

Exposición al Riesgo

Riesgo de Mercado: La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios del mercado accionario, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones de la Institución.

Las posiciones de riesgo incluyen instrumentos de mercado de dinero de tasa fija y flotante, derivados tales como futuros de tasas de interés, futuros y opciones de divisas y swaps de tasas de interés.

Riesgo de Crédito: El Riesgo de Crédito representa la pérdida potencial causada por un tercero debido al incumplimiento de sus obligaciones de pago en tiempo y forma. Lo anterior involucra a clientes de operaciones de crédito y contrapartes en las operaciones en mercados financieros. En el caso de las operaciones de crédito, las pérdidas potenciales debidas al riesgo de crédito son generadas por el evento de no pago de uno o varios acreditados dentro del portafolio crediticio. Para el caso de las operaciones en los mercados, el riesgo de crédito aparece mientras se tenga una posición que genere una obligación de pago de una contraparte. En este último caso, el riesgo de crédito se encuentra estrechamente ligado a los movimientos del mercado, ya que el incumplimiento del cliente depende de la volatilidad de los mercados.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo de que la Institución no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación grave. El riesgo de liquidez refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo. Este riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos, que requiere, entre otros aspectos, el dominio de la estructura de flujos de los activos y pasivos, así como riesgos y compromisos contingentes; la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.

Riesgo de Tasa: El riesgo de tasa de interés surge de la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que, en la estructura patrimonial de la Institución (ingresos, gastos, activos, pasivos y operaciones fuera de balance), originan los movimientos de las tasas de interés. En concreto, es la exposición financiera y económica del Banco a movimientos en las tasas de interés.

Riesgo Operacional: El riesgo operacional está definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

– **Objetivos**

La Institución tiene como objetivos de administración de riesgos a los siguientes:

- Impulsar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

– **Estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos**

La Institución cuenta con lineamientos para la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar los objetivos, límites, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos así como los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

El Consejo de Administración constituyó el Comité de Administración Integral de Riesgos (“CADIR”) el cual se integra cuando menos por dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, el Auditor Interno y las personas que sean invitadas al efecto.

El Comité de Riesgos se apoya en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (“UAIR”), cuyo objetivo es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución en sus operaciones.

Asimismo, el Comité de Activos y Pasivos (“ALCO”), como apoyo al Comité de Riesgos, tiene como objetivo identificar, medir, vigilar e informar los riesgos de balance (incluyendo el de liquidez y el de tasa de interés) que enfrenta la Institución, así como adecuar las estrategias para mitigar los mismos.

El Comité de Créditos Mayores es responsable de evaluar la viabilidad de las solicitudes de préstamos que exceden los límites de facultades aprobados en el CADIR. Con lo anterior se asegura la alineación entre los límites y objetivos relativos al riesgo de crédito, y el proceso de autorización de solicitudes individuales de crédito y programas.

El Comité de Auditoría es responsable de asegurar que la función de los objetivos y lineamientos aprobados se lleven a cabo en estricto apego al marco autorizado por el Consejo de Administración, y a la normatividad emitida en la materia.

II. Información de la Administración Integral de Riesgos

Riesgo de Mercado

Para la administración del riesgo de mercado es extraída la información de los diversos aplicativos y sistemas con los que cuenta la Institución, asimismo a través de sistemas especializados se realizan las estimaciones relativas al riesgo de mercado, tales como valor en riesgo y sensibilidades.

Para llevar a cabo la medición del Riesgo de Mercado, la Institución utiliza el Sistema Integral de Gestión, Negociación y Administración de Riesgos (SIGNAR).

La metodología para estimar el Riesgo de Mercado, se basa en un modelo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), la cual es una metodología empleada para medir pérdida potencial máxima de un portafolio asociada a movimientos en los factores de riesgo bajo condiciones normales de mercado con un nivel de confianza dado sobre un periodo específico.

Riesgo de Crédito

La pérdida potencial debido a incumplimientos de terceros está asociada a dos tipos de portafolios: Cartera de crédito y operaciones de la tesorería y mesas con Contrapartes.

Cartera de crédito

La gestión y cuantificación de la cartera se basa en metodologías estandarizadas de Pérdida Esperada con segmentaciones adecuadas de tipo de negocio, sector económico y tamaño del acreditado.

El seguimiento de la calidad crediticia y gestión activa del portafolio está a cargo de la UAIR y la Dirección de Recuperación, ambas se encargan de la mitigación y estrategia de pérdidas crediticias.

Riesgo de liquidez

Durante el último trimestre, con aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos se comienza a emplear el Programa de Cobertura de Pasivos por Flujos de Efectivo.

El programa tiene las siguientes características:

- La designación de la cobertura será bajo la estrategia de Flujos de Efectivo.
- La posición primaria que se cubrirá será una porción de la Captación a la Vista más una porción de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
- La disponibilidad de captación estará sujeta al monto definido como estable, para lo cual se usará la

Metodología de Estabilidad de Depósitos para Coberturas.

- Los instrumentos de cobertura serán swaps de tasa de interés, pagando tasa fija y recibiendo tasa variable.
- El portafolio de swaps de cobertura incrementará gradualmente según la estrategia de colocación de crédito a tasa fija y el crecimiento de los pasivos con costo variable, manteniendo una relación directa entre el valor del portafolio de swaps y el portafolio de pasivos a cubrir.
- Las pruebas de efectividad, prospectivas y retrospectivas se realizarán mensualmente (utilizando una metodología de regresión lineal) se informan a dicho Comité.

Para instrumentos financieros, el VaR de mercado de 1 día es llevado a 10 días y se interpreta como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, asumiendo que se tomaran 10 días para deshacerse de la posición. Al valor anterior se le llama VaR de liquidez.

Riesgo operacional

Para el riesgo operacional, se persigue la creación de una cultura de control y prevención de los riesgos. La administración de riesgos se efectúa a través del análisis de procesos, la identificación, evaluación y comunicación de riesgos, la detección de eventos considerando los registros contables y su seguimiento. Para el riesgo tecnológico, se evalúan las circunstancias que pudieran influir en la operación ordinaria y se realiza a través del seguimiento de indicadores claves. Para el riesgo legal, se analiza la exposición tomando en cuenta las garantías otorgadas, las estimaciones de probabilidad de resolución favorable y un factor de riesgo legal sobre la calidad de los procesos judiciales. Asimismo, se consideran los riesgos que incurre la institución tanto como parte demandante como demandada.

Para el riesgo operacional, se realiza el cálculo del requerimiento de capital a través del Método de Indicador Básico descrito en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

III. Información cuantitativa de la administración de riesgo

Riesgo de mercado

Riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2016

Cifras en millones de pesos.

Portafolio	Exposición	VaR 99%	VaR de liquidez 99%
Portafolio global	15,885	1.90	6.02
Capitales	-	-	-
Divisas	11	0.27	0.85
Derivados	491	0.10	0.32
Mesa de Dinero	12,136	2.45	7.75
Tesorería	2,745	0.18	0.56

Análisis de sensibilidad

Escenarios de sensibilidad	+ 1pb t + 1pb st	-10 centavos en tipo de cambio
Portafolio global	(2.62)	(1.70)
Capitales	-	-
Divisas	0.00	(0.05)
Derivados	(0.00)	(0.01)
Mesa de Dinero	(2.11)	(1.63)
Tesorería	(0.4)	0.00

Para el análisis de sensibilidad, se asume que los movimientos en los factores de riesgos son lineales.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo, correspondientes al cierre del 2016

Portafolio	Exposición	VaR al 99% promedio	VaR promedio /Capital neto al cierre del trimestre
Portafolio mercado de dinero	11,811.98	5.7	0.17%
Portafolio mercado de dinero (liquidez)	11,811.98	18.00	0.55%

Indicadores Financieros

Concepto	2016	2015
Índice de morosidad	1.27%	0.94%
Índice de cobertura de cartera	92%	114%
Índice eficiencia operativa	2.84%	3.3%
ROE	8.17%	3.4%
ROA	0.62%	0.31%
Índice de capitalización (1)	15.64%	20.23%
Índice de capitalización (2)	13.03%	15.98%
Índice de liquidez	95.09%	68.6%
Índice MIN	2.85%	3.7%

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito vencida / Saldo de la cartera de crédito total.

Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios / Saldo de la cartera vencida.

Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizado / Activo total promedio.

ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio.

ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio.

Índice de capitalización desglosado:

(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgos de crédito.

(2) = Capital neto / Activos sujetos a riesgos de crédito y mercado.

Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Activos productivos promedio = Disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y cartera de crédito vigente.

Riesgo de tasa de interés

Actualmente se tienen coberturas para la cartera crediticia hipotecaria, y coberturas espejo para la cartera comercial. Dichas coberturas se han pactado mediante swaps de tasa de interés, tomando en cuenta modelos expertos del comportamiento de la cartera a cubrir y considerando posibles prepagos durante la vida del portafolio para mitigar con mayor adecuación la exposición al riesgo de tasa de interés.

Para medir la efectividad de la cobertura por riesgo de tasa de interés, se utiliza el modelo “Dollar Offset”.

De forma mensual se mide la exposición del portafolio a tasa fija y la sensibilidad a dicha exposición, para poder concertar las coberturas oportunamente, así como para medir la efectividad de las coberturas ya pactadas.

Pruebas de una cobertura de tasa para una cartera de crédito hipotecario por \$275:

Debido a la robustez del modelo empleado, se considera que la cobertura por riesgo de tasa es adecuada si su efectividad se encuentra entre 80% y 125%.

A cierre de diciembre 2016 se cuenta con 19 coberturas para mitigar el riesgo de tasa de interés por un monto de \$2,269, los principales portafolios a tasa fija cubiertos pertenecen a la cartera hipotecaria.

Las 19 coberturas correspondientes al portafolio hipotecario se mantienen dentro del rango de efectividad de 80%, 125%.

A continuación se presenta la tabla de resultados de la Cobertura de Infonavit Pesos:

Posición	Producto	Inicio	Vencimiento	Nocional
Hipotético	IRS	-	-	-
Real	IRS	01/08/2015	03/02/2023	-

Prueba prospectiva

Swap	escenario	Simulación Swap	Cambio SIM Swap	Simulación PP	Cambio SIM PP	efectividad
	MTM	21,427	-	(21,691)	-	-
98X1	-20% ajuste de nivel	4,274	(17,154)	(4,537)	17,154	100.00%
275 MM	-10% ajuste de nivel	13,170	(8,258)	(13,585)	8,106	101.87%
6.1100%	+20% ajuste de nivel	36,290	14,862	(35,659)	(13,968)	106.40%
	+10% ajuste de nivel	29,115	7,687	(29,008)	(7,318)	105.05%

Prueba retrospectiva

Derivado	Fecha inicial	MTM Inicial	Fecha Inicial	MTM Final	Cambios	Efectividad
Hipotético	30-nov-16	(17,391.48)	Dic-16	(21,690.67)	(4,299.20)	-
Real	30-nov-16	16,940.43	Dic-16	21,427.42	4,486.98	104.37%

La tabla anterior muestra los resultados de dos metodologías aplicadas para evaluar la efectividad de las coberturas: Prueba prospectiva y prueba retrospectiva.

Para la prueba prospectiva se analizan 4 escenarios simulados con respecto al derivado real y el hipotético. Lo anterior, nos ayuda a prever ciertas pérdidas relacionados a cambios en las tasas de interés hasta de un +/- 20%.

Riesgo Operacional

Informe de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operativos identificados al cierre de 2016.

En el período de enero a diciembre 2016 se presentaron eventos de pérdida ocasionados por riesgo operacional por los siguientes montos:

Multas	\$ 489,116
Quebrantos	<u>2,010,336</u>
Total	<u><u>2,499,452</u></u>

La Institución da seguimiento a los eventos de pérdida para establecer medidas de corrección y mitigación a estas incidencias.

Diversificación de riesgos

De conformidad con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2003; se informa que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio (cifras no auditadas):

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los créditos otorgados a partes relacionadas suman un total de \$1,720 y \$1,947, respectivamente, los cuales han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Institución de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 73 de la Ley.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución otorgó créditos por un total de \$1,058 y \$1,335 que en lo individual exceden el 10% de su capital básico y que representan el 36.1% y 64.0% de dicho capital. Asimismo, el monto de sus mayores deudores, bajo la definición de grupo de riesgo común, asciende a la cantidad de \$1,348 y \$1,267, respectivamente.

27. Resultado neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado presenta una utilidad de \$158 y \$108, respectivamente. La Institución continuó incrementando el número de productos y servicios a los clientes, asimismo se mantiene una estricta política de control de gasto, aunada a una adecuada selección y autorización del crédito.

El margen financiero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de \$1,361 y \$1,054, respectivamente. En términos generales su evolución es marginalmente favorable respecto del año anterior, presentando un incremento del 29.13% en donde destaca el efecto positivo del crecimiento de la cartera, pero se reduce por la valorización de las posiciones en divisas cortas.

Concepto	2016		Total
	M.N.	USD	
Intereses de cartera de crédito	\$ 2,154	\$ 62	\$ 2,216
Intereses de inversiones en valores	625	-	625
Intereses de reportos	23	-	23
Intereses de disponibilidades	36	-	36
Comisiones a favor en operaciones de crédito	150	3	153
Instrumentos de patrimonio	14	-	14
Resultado por valorización	-	-	-
Total ingresos	3,002	65	3,067
Intereses por captación tradicional	(733)	(2)	(735)
Intereses de títulos de crédito emitidos	(80)	-	(80)
Intereses a cargo por préstamos interbancarios	(322)	(15)	(337)
Intereses por obligaciones subordinadas	(49)	-	(49)
Intereses de reportos	(460)	-	(460)
Costos por otorgamiento de créditos	(13)	-	(13)
Resultado por valorización	(32)	-	(32)
Total egresos	(1,689)	(17)	(1,706)
Margen financiero	\$ 1,313	\$ 48	\$ 1,361

Las cifras se encuentran valuadas al tipo de cambio de cierre de diciembre de \$20.6194.

Concepto	2015		
	M.N.	USD	Total
Intereses de cartera de crédito	\$ 1,350	\$ 28	\$ 1,378
Intereses de inversiones en valores	328	-	328
Intereses de reportos	27	-	27
Intereses de disponibilidades	23	-	23
Comisiones a favor en operaciones de crédito	100	1	101
Instrumentos de patrimonio	14	-	14
Resultado por valorización	46	-	46
Total ingresos	1,888	29	1,917
Intereses por captación tradicional	(359)	-	(359)
Intereses de títulos de crédito emitidos	(9)	-	(9)
Intereses a cargo por préstamos interbancarios	(208)	(4)	(212)
Intereses por obligaciones subordinadas	(38)	-	(38)
Intereses de reportos	(234)	-	(234)
Costos por otorgamiento de créditos	(11)	-	(11)
Resultado por valorización	-	-	-
Total egresos	(859)	(4)	(863)
Margen financiero	\$ 1,029	\$ 25	\$ 1,054

Las cifras se encuentran valuadas al tipo de cambio de cierre de diciembre de 2015 de \$17.2487.

28. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimiento de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2016:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Disponibilidades	\$ 1,766	\$ -	\$ -	\$ 658	\$ 2,424
Inversiones en valores	488	1,163	13,054	387	15,092
Deudores por reporto	26	-	-	-	26
Cartera de crédito vigente	9,182	3,999	8,312	7,655	29,148
Otras cuentas por cobrar, neto	395	-	-	-	395
Total de activos	11,857	5,162	21,366	8,700	47,085
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ (13,471)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (13,471)
Depósitos a plazo	(8,491)	(647)	(56)	-	(9,194)
Títulos de crédito emitidos	(6)	-	(1,487)	-	(1,493)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(2,385)	(1,661)	(1,941)	(1,415)	(7,402)
Acreedores por reporto	(11,386)	-	-	-	(11,386)
Impuestos diferidos	-	(20)	-	-	(20)
Otras cuentas por pagar	(699)	-	-	(5)	(704)
Total de pasivos	(36,438)	(2,328)	(3,484)	(1,420)	(43,670)
Activos menos pasivos	\$ (24,581)	\$ 2,834	\$ 17,882	\$ 7,280	\$ 3,415

A continuación se muestran los plazos de vencimiento de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2015:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Disponibilidades	\$ 286	\$ -	\$ -	\$ 658	\$ 944
Inversiones en valores	710	1,413	6,752	527	9,402
Deudores por reporto	448	-	-	-	448
Cartera de crédito vigente	9,390	2,850	6,043	5,056	23,339
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>157</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>157</u>
Total de activos	<u>10,991</u>	<u>4,263</u>	<u>12,795</u>	<u>6,241</u>	<u>34,290</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ (10,412)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (10,412)
Depósitos a plazo	(4,870)	(721)	(99)	-	(5,690)
Títulos de crédito emitidos	(4)	-	(1,482)	-	(1,486)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(3,191)	(1,384)	(1,857)	(519)	(6,951)
Acreedores por reporto	(5,884)	-	-	-	(5,884)
Impuestos diferidos	-	(5)	-	-	(5)
Otras cuentas por pagar	<u>(526)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(526)</u>
Total de pasivos	<u>(24,887)</u>	<u>(2,110)</u>	<u>(3,438)</u>	<u>(519)</u>	<u>(30,954)</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ (13,896)</u>	<u>\$ 2,153</u>	<u>\$ 9,357</u>	<u>\$ 5,722</u>	<u>\$ 3,336</u>

29. Información por segmentos

Con el objeto de analizar la información financiera por segmentos de 2016 y 2015, a continuación se presentan los ingresos y egresos de la operación:

Concepto	2016				
	Operación crediticia	Intermediación	Tesorería	Otros	Ingresos totales
Ingresos por intereses	\$ 2,369	\$ -	\$ 662	\$ 36	\$ 3,067
Gastos por intereses	(1,200)	-	(493)	(13)	(1,706)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(156)	-	-	-	(156)
Comisiones y tarifas cobradas	120	-	-	-	120
Comisiones y tarifas pagadas	(180)	-	-	-	(180)
Resultado por intermediación	-	41	-	-	41
Cancelación de excedentes de reservas preventivas	65	-	-	-	65
Otros	-	-	-	40	40
Ingresos totales de la operación	<u>\$ 1,018</u>	<u>\$ 41</u>	<u>\$ 169</u>	<u>\$ 63</u>	<u>\$ 1,291</u>
Concepto	2015				
	Operación crediticia	Intermediación	Tesorería	Otros	Ingresos totales
Ingresos por intereses	\$ 1,479	\$ -	\$ 350	\$ 88	\$ 1,917
Gastos por intereses	(618)	-	(234)	(11)	(863)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(117)	-	-	-	(117)
Comisiones y tarifas cobradas	90	-	-	-	90
Comisiones y tarifas pagadas	(109)	-	-	-	(109)
Resultado por intermediación	-	(59)	-	-	(59)
Cancelación de excedentes de reservas preventivas	61	-	-	-	61
Otros	-	-	-	58	58
Ingresos totales de la operación	<u>\$ 786</u>	<u>\$ (59)</u>	<u>\$ 116</u>	<u>\$ 135</u>	<u>\$ 978</u>

30. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: colaterales recibidos en garantía por la Institución, colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución e intereses devengados no cobrados de cartera vencida.

En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente, se tienen las siguientes:

a. Bienes en fideicomiso o mandato:

	2016	2015
Tipo de Fideicomiso:		
Administración	\$ 10,515	\$ 4,033
Garantía	1,251	3
Inversión	<u>265</u>	<u>122</u>
Total	<u>\$ 12,031</u>	<u>\$ 4,158</u>

b. Bienes en custodia o en administración (no auditado):

	2016	2015
Certificado Bursátil	\$ 17	\$ 41
Bonos TF	10	10
Bicetes	116	109
Obligaciones	106	112
Bonos	150	100
PRLV	<u>6</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 405</u>	<u>\$ 372</u>

La administración y custodia de valores que tiene la Institución, no es objeto del cobro de comisiones como contraprestación del servicio otorgado.

Adicionalmente, es importante aclarar que no se tiene la administración y custodia de las garantías recibidas en operaciones crediticias distintas a títulos y valores.

c. Otras cuentas de registro (no auditado) -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$99,772 y \$65,751, respectivamente.

31. Contingencias y compromisos

En opinión de los asesores internos y externos de la Institución, consideran que no existen demandas. Por tal motivo, la Institución no tiene constituida una reserva sobre pasivos contingentes.

32. Calificaciones

Al 31 de diciembre de 2016, las calificaciones de la Institución son:

HR Ratings (18 octubre 2016)	
Tipo	Calificación
Riesgo de crédito (Contraparte)	
Corto plazo	HR 2
Largo plazo	HRA +
Certificados bursátiles	
Largo plazo	HRA +
Obligaciones	
Largo plazo	

Fitch Ratings (25 agosto 2016)

Tipo	Calificación
Riesgo de crédito (Contraparte)	
Corto plazo	F1 (mex)
Largo plazo	A (mex)
Certificados bursátiles	
Largo plazo	A (mex)
Obligaciones	
Largo plazo	

33. Nuevos pronunciamientos contables

NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

Mejoras a las NIF 2017

- a. Con vigor en vigor a partir del 1 de enero de 2017:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-11, *Capital contable* - Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

NIF D-3, *Beneficios a los empleados* - *Se modifica* para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la *tasa de mercado de bonos gubernamentales* o la *tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B-*Guías de aplicación*, B1-*Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*. Se permite su aplicación anticipada.

Las Mejoras a las NIF que no generan cambios contables son:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
NIF C-3, Cuentas por cobrar
Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

- b. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable
NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar
NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
NIF D-2, Costos por contratos con clientes
NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros (IF)* - El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF. Asimismo, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre sus categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente que pueda ocurrir.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura - (sujeto a emisión de la NIF)

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC) - Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que debe ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar - Se establece: a) la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar - Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un

rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes - Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

34. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados para su emisión el 28 de febrero de 2017, por el Lic. Omar Álvarez Cabrera, Director de Finanzas de la Institución y por el C.P. José Jorge Muñoz Domínguez, Subdirector de Planeación y Contabilidad Financiera, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto con la Ley de Sociedades Mercantiles y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *